REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXV PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2018

REUNIÓN Nº 10

6ª SESIÓN ORDINARIA, 23 de AGOSTO de 2018

Presidente: Juan Carlos ARCANDO Y Myriam Noemí MARTÍNEZ Secretaria Legislativa: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ Prosecretaria Legislativa: Carolina Soledad OSTA Secretario Administrativo: Elio Enrique MÜLLER

Legisladores presentes:

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo HARRINGTON, Claudio Daniel

BLANCO, Pablo Daniel LÖFFLER, Damián Alberto

BOYADJIAN, Cristina Ester MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

CARRASCO, Angelina Noelia Mariné ROMANO, Ricardo Andrés

FREITES, Andrea Graciela RUBINOS, Oscar Hugo

FURLAN, Ricardo Humberto URQUIZA, Mónica Susana

GÓMEZ, Marcela Rosa **VILLEGAS**, Pablo Gustavo

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintitrés días de dos mil dieciocho, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 15:55.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo quórum legal con la presencia de los 15 legisladores en la Sala, se da inicio a la sexta sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito a las legisladoras Freites y Carrasco a izar el pabellón nacional y la bandera provincial; y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa, se informará si existen pedidos de licencias, señor secretario.

Sec. ADMINISTRATIVO.— No existen pedidos de licencias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario.

- IV -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra, hágalo saber a esta Presidencia.

- Sin asentimiento.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de cada uno de los señores legisladores.

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento, y se obvie la lectura de cada uno de los sumarios de cada uno de los Asuntos Entrados y se identifique el boletín con cada uno de los números de asuntos ingresados y el destino.

Sr. PRESIDENTE. - Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del

legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría legislativa se dará lectura a cada uno de los asuntos ingresados y el giro que tuvo cada uno.

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— "Asunto Nº 310/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 311/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 312/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 313/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 314/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 315/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 316/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 317/18.

- Con pedido de reserva. Asunto Nº 318/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 319/18.

- Girado a las comisiones Nº 1 y 2.

Asunto N° 320/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 321/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 322/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 323/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 324/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 325/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 326/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 327/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 328/18.

- Con pedido de reserva.".

Sr. PRESIDENTE.— Señora secretaria, puede leer un poco más lento por favor, me están pidiendo.

Sec. LEGISLATIVA.— "Asunto N° 329/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 330/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 331/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 332/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 333/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 334/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 335/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 336/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 337/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 338/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 339/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 340/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 341/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 342/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 343/18.

- Girado a la Comisión del Fondo Residual.

Asunto N° 344/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 345/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 346/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 347/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 348/18.

- Girado a Comisión Nº 1.

Asunto N° 349/18. (En conjunto con el Asunto N° 372/18).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 350/18.

- Girado a Comisión Nº 1.

Asunto N° 351/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 352/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 353/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 354/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 355/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 356/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 357/18.

- Girado a Comisión Nº 5.

Asunto N° 358/18.

- Girado a Comisión Nº 1.

Asunto N° 359/18.

- Girado a Comisión Nº 5.

Asunto N° 360/18.

- Girado a Comisión Nº 5.

Asunto N° 361/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 362/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 363/18.

- Girado a Comisión Nº 1.

Asunto N° 364/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 365/18.

- Girado a Comisión Nº 5.

Asunto N° 366/18.

- Girado a Comisión Nº 4.

Asunto N° 367/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 368/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 369/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 370/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 371/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 372/18, en conjunto con el Asunto N° 349.

- Con pedido de reserva.".

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mociono que el Asunto N° 362/18 que es un proyecto de resolución del FPV, sea unificado con nuestro proyecto, -si mal no recuerdo- es el Asunto N° 331, que tiene que ver con el mismo tema.

Sr. PRESIDENTE.— Lo que está pidiendo el señor legislador es que el Asunto Nº 331....

Sr. LÖFFLER.— Retiro la moción...

Sr. PRESIDENTE.— Retira la moción.

Sec. LEGISLATIVA.— Asunto N° 373/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 374/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 375/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 376/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 377/18.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 378/18.

- Con pedido de reserva

Asunto N° 379/18.

- Girado a las comisiones N.os 5 y 2.

Asunto N° 380/18.

- Girado a Comisión Nº 1. Asunto N° 381/18.
- Con pedido de reserva Asunto N° 382/18.
- Con pedido de reserva Asunto N° 383/18.
- Con pedido de reserva Asunto N° 384/18.
- Con pedido de reserva Asunto N° 385/18.
- Con pedido de reserva Asunto N° 386/18.
- Con pedido de reserva Asunto N° 387/18.
- Con pedido de reserva Asunto N° 388/18.
- Con pedido de reserva Asunto N° 389/18.
- Con pedido de reserva.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales.".

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para apartarme del Reglamento y proponer que los asuntos N. ^{os} 331/18, y el 362/18, esto lo hablamos en Labor Parlamentaria, pero solicitamos el cambio de destino y que sea girado a la Comisión Nº 1, ambos asuntos vinculados y serán tratado en conjunto.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: En el día de ayer en Labor Parlamentaria se discutió precisamente este tema y los dos asuntos y se voto para que sean tratados -hoy- en el Orden del Día, es decir, son las dos resoluciones.

Solicitamos que se respete la decisión tomada en la Labor Parlamentaria, en donde se voto para ser tratados en el día de la fecha.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mantenemos la posición de lo conversado. Estoy pidiendo autorización para apartarnos del Reglamento, y para que sean girados a las comisiones.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Para saber de lo que estamos hablando, porque sino parece ser un asunto más y se que han habido declaraciones de diferentes fuerzas políticas en referencia al decreto del presidente de la Nación en el que decidió de manera unánime en consulta y sin tener en cuenta la realidad que viven las provincias, no solamente de la patagonia en general, sino en particular y en especial en Tierra del Fuego. Sabemos lo que representa el hecho de poder cobrar un diferencial por vivir en regiones inhóspitas como la nuestra. Creo que no es un invento del presidente Macri, es una conquista histórica de la ciudadanía argentina, poder lograr que provincias tan alejadas de la Capital Federal hayan logrado obtener este plus por zona que representa ni más ni menos que la posibilidad de que la Asignación Universal por Hijo tenga un valor diferencial; de que las jubilaciones tengan un valor diferencial, de que las asignaciones familiares tengan un valor diferencial en zona tan inhóspita como la nuestra. Y lo más grave aún es que lo que estamos hablando es agregar a este mercado recesivo que tenemos en términos de consumo, somos todos plenamente conscientes de la realidad

económica que está viviendo el país, a la que la provincia no es ajena, muy por el contrario, lamentablemente debemos decir que lo que está viviendo Tierra del Fuego es un poco más grave. Y en este sentido quiero ser claro. Lo que le estamos sacando a la gente es consumo, no estamos hablando de que le estamos sacando la posibilidad de ahorrar un peso, de cambiar el auto, lo que le estamos sacando la posibilidad de comprar remedios, pañales y de poder ir al supermercado. Entonces considero vergonzoso que el gobierno haya acordado en el día de ayer tratar en el día este proyecto que no tiene ni mas ni menos decirle al Gobierno Nacional que no lo estamos pasando bien en Tierra del Fuego, decirle que se lo están tomando con los que menos tienen, cuando a la minoría le guitaron retenciones -no me guiero extender demasiado en el tiempo- pero creo que es una vergüenza que le demos la espalda a la gente que más necesita, a la gente que la está pasando mal, le estamos sacando la posibilidad garantizarle de alguna manera a los más viejos, a los que más necesitan, a los chicos que los padres no tienen trabajo que cobran la Asignación Universal por Hijo que es una miseria, y a esa miseria lo que están haciendo es hacerla más miseria. Entonces, me parece que no es un número de asunto más que estamos mandando a discutir en comisión, y que vaya a saber cuándo se trata. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Lo que estamos hablando es sobre proyecto de declaración o de resolución. Nosotros nos hemos expresado públicamente, todo lo que está diciendo el legislador preopinante nosotros lo suscribimos, lo hemos firmado, lo hemos publicado, hemos publicitado solicitadas al respecto. Se ha pronunciado la propia gobernadora de esta provincia; lo hemos hecho como bloque públicamente en las instancias que corresponden, y lo hemos hecho, señor presidente, a través de nuestros senadores. Quiero saber si desde el espacio político que representa el legislador preopinante, en el ámbito nacional han hecho algunas presentaciones; porque nosotros si lo hemos hecho con los dos senadores que tenemos en nuestro espacio político. Y tenemos esa coherencia de hacer lo que hacemos en Buenos Aires lo hacemos en Tierra del Fuego, y lo que estamos pidiendo, vamos a elaborar un documento más contundente del que estaba presentado, porque hay nuevos elementos que queremos preparar en función de esa presentación que han hecho los senadores y queremos avanzar, obviamente es una decisión ha tomado el gobierno nacional que entendemos es perjudicial. Ya lo hemos dicho para 25 mil chicos en Tierra del Fuego, y 400 mil chicos en toda la patagonia. Lo que estamos diciendo es que sea girado a Comisión, nosotros vamos a seguir trabajando y vamos a aportar elementos para sostener esa posición. Y la posición que nosotros tenemos no es con una resolución o una declaración de interés simplemente, lo hemos realizado con los hechos señor presidente. Una declaración de repudio, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, señor legislador.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Después de haber escuchado al legislador preopinante solamente me queda una duda ¿qué pasó ayer entre el horario de Parlamentaria y el inicio de esta sesión que hemos cambiado tanto de opinión respecto de un tema que es trascendental para muchísimos chicos y muchísimas familias? Eso es lo que me pregunto, señor presidente.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: El Asunto Nº 331 que ahora se lo quiere enviar a comisión, cuando ayer se había acordado ser tratarlo en el día de la fecha, como bien dijo el legislador Löffler, tiene en miras el rechazar el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional el 702/18 mediante el cual se procedió a la modificación y reducción de los valores aplicables a las asignaciones familiares en la provincia de Tierra del Fuego, y en la patagonia.

A mi de chiquito me enseñaron que la verdad se dice con pocas palabras, y acá pareciera ser que por un lado se dice una cosa, pero que al momento en que institucionalmente tienen que jugársela para estar a favor de la gente, es cuando empiezan a surgir estos planteos en donde pareciera ser que hacen como el tero haya en el campo, ponen el grito en un lado y los huevos en otro.

Digo esto porque cuál es el problema de que esta Cámara como Poder Legislativo, como representantes del pueblo de la provincia, le dejemos en claro a los fueguinos que rechazamos este Decreto 702, porque entendemos que atenta contra una conquista social, contra un derecho, bien merecido por quienes vivimos en la provincia de Tierra del Fuego.

Me hablan de coherencia, porque dos senadores del Frente para la Victoria presentaron un proyecto de ley, pidiendo la nulidad de este decreto en el Congreso de la Nación.

Y en la última sesión les recuerdo a todos y hasta el propio bloque del Frente para la Victoria, envío a archivo un asunto presentado por el bloque del Movimiento Popular Fueguino, mediante el cual pedíamos que se declare la nulidad de la intervención del IPES.

¿Saben lo que nos decían en ese momento? Nos decían que esta Cámara Legislativa, previo a tratarnos de demagogos, de irresponsables y de descalificarnos de todas las maneras posibles nos decían que no teníamos atribuciones y nos hablan de coherencia, lo que no dejan que el Movimiento Popular Fueguino, pueda llegar a generar en el ámbito Legislativo para abrir el debate a la intervención arbitraria, ilegitima, ilegal del IPES y ahora nos hablan de coherencia porque dos senadores plantearon algo similar en el Senado de la Nación. Por favor no nos hablen de coherencia, digamos las cosas claras.

Este gobierno de la gobernadora Rosana Bertone, no hace nada que vaya en contra de las políticas que lleva a cabo el gobierno de Cambiemos a nivel nacional, y que cada día que pasa como paso con el Fondo Solidario Federal, el Fondo de la Soja, no hacen nada por tener una mirada o una posición política distinta, mediáticamente dicen muchas cosas y cuando van a Buenos Aires, pareciera ser que se les cambia el discurso. ¿Acá qué pasó? ¿Qué pasó? Si ellos presentaron un proyecto similar al del Movimiento Popular Fueguino y resulta que ahora lo quieren mandar a comisión. ¿Y saben qué significa mandarlo a comisión? Significa que no sea tratado.

No quieren que el Poder Legislativo de la provincia de Tierra del Fuego como representantes del pueblo, manifestemos políticamente que estamos en contra, que estamos en desacuerdo, que rechazamos este Decreto 702 del gobierno de Macri. ¿Y saben por qué no lo hacen? Porque ¡Macri es Bertone! y ¡Bertone es Macri! Así de sencillo. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Nosotros ya lo hemos dicho, tenemos una posición absolutamente clara en este sentido.

El bloque del Frente para la Victoria, se ha manifestado oportunamente, inmediatamente cuando salió la decisión de las asignaciones familiares. Ha habido una presentación de los senadores que representan al Frente para la Victoria en Tierra del Fuego en la Cámara de senadores, solicitando que se derogue este decreto que entendemos es perjudicial para todos los fueguinos, patagónicos y hay una jurisdicción en el norte.

La verdad que estar diciendo que tenemos un discurso, eso corre por cuenta de las políticas partidarias únicamente y no ver el propio espacio político, desde el cual habla el legislador preopinante.

Pediría que haya coherencia cuando se votan decisiones que dicen que se desconocen en Tierra del Fuego, cuando se votan acuerdos, cuando se votan pactos fiscales que uno dice en la provincia está absolutamente en desacuerdo, y a nivel nacional se levanta la mano para aprobarlo. Seamos coherentes en este sentido, nosotros sostenemos que la decisión de quitar el plus de las asignaciones familiares es una decisión absolutamente incorrecta y perjudicial para una gran cantidad de fueguinos, y una gran cantidad de patagónicos, estamos en esa misma posición, la hemos sostenido como bloque, la ha sostenido la propia gobernadora, estamos diciendo que esta resolución la tenemos que reformular porque así cómo está, no tiene el sustento que queremos darle cuando hagamos las presentaciones que corresponde, en función de la presentación que también han hecho los senadores.

Nuestra posición es coherente, nosotros sostenemos de que este decreto tiene que

ser derogado, hay una decisión del gobierno nacional que es la suspensión en la cual no estamos de acuerdo, nosotros queremos que se derogue, no sé cuando lo va a resolver el gobierno nacional, en algún momento tendrán que tomar decisión, que obviamente sabremos cuál es, y desde Tierra del Fuego por lo menos desde el Gobierno y desde la Legislatura la posición que corresponde. Gracias, señor presidente.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Nosotros vamos a sostener lo que planteamos ayer en Labor Parlamentaria, de que sea enviado a comisión, aunque vamos a discutir sobre un abstracto, porque en el Boletín Oficial del día de la fecha fue derogado. Pero bueno, vamos a apoyar y acompañar a que sea girado a comisión y vamos a tratar un decreto que ha sido derogado; y que se mantienen las asignaciones familiares como eran antes de la sanción de ese decreto, que rechazamos desde el bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, ni bien tomamos conocimiento, pero no solamente nos mostramos preocupados, sino que nos ocupamos, hicimos todo lo posible a efectos de que se produzca lo que fue publicado en el Boletín Oficial en el día de la fecha. Nada más, señor presidente.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: En buena hora. La verdad que no he tenido oportunidad, obviamente uno ha presentado el proyecto en tiempos que solamente la decisión del gobierno nacional había sido suspender la aplicación. Nos estamos enterando en el día de hoy, no tuve la oportunidad de leer el Boletín Oficial del día de la fecha, confío plenamente en la palabra del legislador preopinante. Me parece que no tiene ningún sentido siendo así, que sea girado a comisión. Y si es así que haya un cuarto intermedio sobre bancas, no me parece inteligente de parte de la Legislatura remitir a comisión un asunto en el que se está solicitando es un reclamo de toda la ciudadanía de Tierra del Fuego y de todas las provincias patagónicas y las del norte del país, y como dije antes que les estaban sacando recursos importantísimos en términos de capacidad de resolver los problemas que tiene la gente a diario, no estábamos hablando de cosas raras, ni de plazos fijos ni de compras de Lebacs, estábamos hablando de la leche, del pan y de los medicamentos de los jubilados.

Insisto, me parece que no tiene demasiado sentido de que estos dos asuntos sean girados a comisión si esto ha sido así.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Se pone a consideración la moción del legislador Löffler, de pasar a un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 16:18.
- A las 16:49.

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Se nos indica, acá que hay una resolución dictada, pero no una derogación del Decreto nacional 702/18. Una norma jurídica se deroga por otra de igual o mayor jerarquía jurídica no con una menor.

Por lo que no entendemos que se encuentre derogado dicho decreto.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es por eso que solicito que sea girado a comisión, porque el

Decreto 702, fue suspendido por otro decreto, y ahora salió una resolución del ANSES, dejando sin efecto eso, por eso es que pido que sea girado a comisión, y que analicemos las cosas y una vez hecha la reunión de comisión veremos si corresponde rechazar la modificación, no de ese decreto, porque ya está derogado, o lo hacemos en comisión, porque vamos a rechazar un decreto que ya no tiene efecto.

Es por eso que no digo mandarlo a archivo, que hubiere correspondido si era un decreto, sino mandarlo a comisión y allí discutirlo en comisión.

Nosotros estamos en contra de la derogación y lo hemos manifestado públicamente y somos del espacio Cambiemos, y no somos obsecuentes con el gobierno nacional. Somos del mismo espacio político que el gobierno nacional y estamos en contra de esa medida nacional.

No como otros que en su momento, acá se planteó decretos que perjudicaban el régimen de promoción de Tierra del Fuego y como no era orden de gobierno nacional, no se modificaba y se rechazaba, y se dejaba de tratar.

Nosotros los queremos tratar, pero lo queremos hacer en comisión porque ha salido una norma que modificó eso, y como no sabemos el alcance de la norma si quedo definitivamente sin efecto, no voy a rechazar algo que no estoy de acuerdo ¡Sí es así o no!

Discutámoslo en comisión y si hay que rechazarlo, lo haremos, pero no hagamos demagogia y circo, barato, porque no tiene sentido.

Nada más, señor presidente.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Para aclarar que cuando se habla de derogación del decreto es una cosa, el decreto no ha sido derogado. Lo que está publicado en el Boletín Oficial es una cosa que hace mención incluso al Decreto 702/18 que estableció los límites mínimos y máximos de los ingresos aplicables a los beneficiarios de las asignaciones familiares. Es decir, esto está modificando los límites y cuando uno les planteo que lo hemos presentado como corresponde y fue aprobado ayer en Labor Parlamentaria, por supuesto, con el voto negativo desde el bloque de Cambiemos, no es una medida demagógica, sino es que precisamente que esta Cámara se expida, porque no entendemos el porqué la Cámara no puede expedirse en esta razón incluso ayer lo planteó la legisladora Carrasco, que es la presidenta de la Comisión del Parlamento Patagónico, y que estuvieron reunidos viendo este tema.

Es para aclarar señor presidente, que el decreto no ha sido derogado, o en tal caso quizás, ha sido modificado pero no está en el Boletín Oficial del día de la fecha. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Un proyecto de resolución, es una declaración en cierto modo política de ésta casa política, que esté derogado o no, que este en vigencia o no, o este suspendido los efectos del Decreto 702, lo cierto es que cuando se estuvo en miras el presentar este proyecto de resolución, lo que se perseguía como objetivo, era darle un mensaje claro y contundente al pueblo de la provincia de Tierra del Fuego, de que lado estamos, sí estamos del lado de un gobierno que está a favor de quienes concentran las mayores riquezas en este país o estamos a favor de la gente. Así de sencillo, nada más ni nada menos.

Algunos leerán que esto es demagogia, otros leerán que esto es oportunismo, digan lo que quieran. Lo cierto es que nosotros como representantes del Movimiento Popular Fueguino, queremos dejar en claro en este ámbito que es el que corresponde porque para eso somos legisladores, y para eso existe esta institución que puede expedirse, a través de un proyecto de resolución de que no estamos...y no vamos a permitir que avasallen lisa y llanamente como lo viene haciendo el gobierno nacional los derechos y conquista sociales de los fueguinos. Nada más, señor presidente.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Lo que salió hoy en el Boletín Oficial es seguramente una decisión administrativa, rango inferior de decreto, no modifica el Decreto Nº 702 eso lo tenemos claro, eso lo habíamos visto esta mañana.

Lo que entiendo es que por lo menos tenemos que hacer el giro a comisión, nosotros también queremos que se discuta, lo hemos leído muy por arriba a la decisión administrativa que salió publicada hoy, creo que tiene relación con la movilidad de la asignación familiar. En este sentido, me parece, que si vamos a sacar una resolución, tampoco tiene que ser una resolución que sea papel pintado, señor presidente. Hagamos algo que esta Cámara tenga y pueda ser presentado. Evaluemoslo en la comisión, digamos si proponemos una modificación al decreto, si gueremos la derogación absoluta del decreto, si gueremos que se derogue esta decisión administrativa, hay efectos que tenemos que evaluar, señor presidente. No solamente es tener el papelito en la mano e ir por todos lados y decir "miren lo que conseguí". Todo esto lo queremos comunicar cuando lo tengamos estudiado, consensuado, lo gueremos llevar adelante como se mencionó en el contexto del Parlamento Patagónico, queremos evaluarlo también a nivel nacional, y remitirlo y girarlo a todas las legislaturas provinciales, pero evidentemente señor presidente, que si hay elementos nuevos que han surgido en las últimas horas, no podemos estar sacando una resolución en todas las sesiones por un mismo tema, para ver cómo queda la cuestión. Hagamos algo serio, señor presidente; que es mandarlo a comisión, estudiemos, tengamos un texto ordenado cómo corresponde, que pueda ser presentado ante la Legislatura, y en ese sentido creo que no solamente vamos a tener un papel, simplemente que va a ser con un sello de la Mesa de Entradas, sino que lo lean el resto de las Legislaturas, y que tengan algo serio y que ayude para que sea un elemento para tener y modificar una decisión del gobierno nacional, que es perjudicial para todos los fueguinos, señor presidente. Gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Bilota Ivandic, de que los asuntos N.ºs 331 y 362/18 pasen a la Comisión Nº 1. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento y que se obvie la lectura de las Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares, en virtud de que los mismos han sido tratados ayer en Comisión de Labor Parlamentaria y han sido definido los destinos.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados leído por Secretaría, con los giros correspondientes. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se da lectura al Orden del Día, tal cual ha quedado conformado en Labor Parlamentaria.

Sec. LEGISLATIVA.— "Orden del Día Nº 1. Aprobación de los Diarios de Sesiones de fecha 29 de junio (especial) y 13 de julio de 2018.(ordinaria).

Asunto Nº 341/18. Asunto Nº 367/18. Asunto Nº 310/18. Asunto Nº 311/18. Asunto Nº 312/18. Asunto Nº 313/18. Asunto Nº 314/18. Asunto Nº 327/18. Asunto Nº 328/18. Asunto Nº 329/18. Asunto Nº 330/18. Asunto Nº 332/18. Asunto Nº 333/18. Asunto Nº 334/18. Asunto Nº 335/18. Asunto Nº 336/18. Asunto Nº 338/18. Asunto Nº 339/18. Asunto Nº 340/18. Asunto Nº 345/18. Asunto Nº 346/18. Asunto Nº 347/18. Asunto Nº 368/18. Asunto Nº 369/18. Asunto Nº 370/18. Asunto Nº 371/18. Asunto Nº 318/18.

Asunto N° 315/18. Asunto N° 316/18. Asunto N° 317/18.

Asunto N° 321/18. Asunto N° 322/18.

Asunto N° 323/18. Asunto N° 324/18.

Asunto N° 325/18. Asunto N° 326/18.

Asunto Nº 337/18.

Asunto N° 344/18. Asunto N° 364/18.

Asunto N° 351/18. Asunto N° 378/18.

Asunto N° 381/18.

Asunto Nº 382/18.

Asunto N° 383/18. Asunto N° 384/18.

ASUITIO IN 304/10.

Asunto Nº 349/18,en conjunto con el Asunto Nº 372/18.

Asunto Nº 320/18. Asunto Nº 353/18. Asunto Nº 354/18. Asunto Nº 361/18. Asunto Nº 374/18. Asunto Nº 386/18. Asunto Nº 342/18. Asunto Nº 352/18. Asunto Nº 355/18. Asunto Nº 356/18. Asunto Nº 373/18. Asunto Nº 376/18. Asunto Nº 377/18. Asunto Nº 385/18. Asunto Nº 387/18. Asunto Nº 388/18. Asunto Nº 389/18. Asunto Nº 375/18.".

-1-

Aprobación Diario de Sesiones

Sr. PRESIDENTE.— "Aprobación de los diarios de Sesiones del 29 de junio de 2018. (sesión especial) del 13 de julio de 2018 (sesión ordinaria).".

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración el Orden del Día tal cual ha sido leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para pedir que tratemos en conjunto los órdenes del Día N.ºs 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 ya que son resoluciones de Presidencia, que ya han sido tratadas ayer en Labor Parlamentaria.

- 2 -

Asuntos N. os 341, 367, 310, 311, 312, 313, 314, 327, 328, 329, 330, 332, 333, 334, 335, 336, 338, 339, 340, 345, 346, 347, 368, 369, 370 y 371/18.

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Martínez Allende que los asuntos N. os 341, 367, 310, 311, 312, 313, 314, 327, 328, 329, 330, 332, 333, 334, 335, 336, 338, 339, 340, 345, 346, 347, 368, 369, 370 y 371, sean tratados en conjunto y

ratificados. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (Ver textos en Anexo I).

Mociones

Sra. FREITES.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero pedir autorización a la Cámara para tratar en primer termino el Asunto N° 349/18, que es la adhesión a la ley Justina, porque se pudo acercar el doctor Serra que es el coordinador regional del INCUCAI, y no puede quedarse para toda la sesión, por lo que pido que por favor autoricen a tratar este asunto en primera instancia.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, apartarnos del Reglamento, que manifestó la legisladora Andrea Freites, de tratar en primer término el los asuntos N. ^{os} 349 y 372/18, en su conjunto, como próximo tema a tratar. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sra. FREITES.— Pido la palabra.

Señor presidente: Al ser un asunto que no tiene dictamen de comisión, solicito que la Cámara se constituva en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Freites. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en comisión.

- 3 -

Asunto Nº 349 y 372/18 (Tratamiento en conjunto)

Trasplante de Órganos, Tejido y Células.

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27447, Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.

Artículo 2°.- El Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Tierra del Fuego, o la denominación que en el futuro la reemplace, tiene su sede en el Hospital Regional de la Ciudad de Ushuaia y son sus funciones:

- a) proponer a la autoridad de aplicación normas sobre habilitación de establecimientos o servicios, así como autorización de profesionales y equipos de salud que ejerzan las actividades previstas en la Ley nacional 27447;
- b) entender y controlar la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de

- origen humano, regulando las acciones de procuración en el territorio provincial en coordinación con el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante;
- c) efectuar las actividades inherentes al mantenimiento y actualización de los registros mencionados en la Ley nacional 27447 y la Ley nacional 25392 Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas;
- d) asesorar y asistir a la autoridad de aplicación en todas las gestiones en que según la normativa nacional y provincial corresponda la intervención o decisión de la autoridad jurisdiccional;
- e) promover la docencia y acciones de capacitación continua e integral en materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y células;
- f) realizar y auspiciar actividades de educación y difusión a efectos de informar y concientizar a la población sobre los alcances del régimen de disposición de órganos, tejidos y células provenientes de personas;
- g) crear bancos de órganos, tejidos y células, favoreciendo el desarrollo de Centros de Implante en el sector público, privado y de la seguridad social con vistas a facilitar la accesibilidad de toda la población a las prácticas trasplantológicas:
- h) fiscalizar conjuntamente con el INCUCAI el cumplimiento de la normativa nacional y las acciones que sean de competencia en el ámbito provincial; e
- i) prestar asesoramiento a las autoridades judiciales de la provincia para agilizar los procedimientos de disposición de órganos, tejidos y células en los casos en que deba intervenir la justicia.

Artículo 3°.- Créase la Unidad Central de Coordinación en el ámbito del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Tierra del Fuego, a fin de coordinar los servicios destinados a la donación de órganos y tejidos que se originan en los establecimientos sanitarios – púbicos o privados - habilitados de la provincia.

Artículo 4°.- La Unidad Central de Coordinación está presidida por el Director Coordinador Titular del CUCAI- TDF o quien éste designe, e integrada por coordinadores de procuración, quienes tienen las siguientes funciones:

- a) planificar y gestionar la logística intrahospitalaria para proceder a la detección, evaluación y tratamiento de potenciales donantes;
- b) optimizar la calidad del proceso de obtención y la utilización de los órganos donados;
- c) garantizar el desarrollo del proceso de donación-trasplante;
- d) proveer periódicamente la información relativa a su actividad a la Unidad Central de Coordinación;
- e) asistir y colaborar al profesional a cargo de la ablación, a los fines de brindar información completa y precisa sobre el proceso de donación a los familiares o allegados del fallecido presentes en el establecimiento;
- f) corroborar el efectivo cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley nacional 27447;
- g) dirigir y controlar la implementación del Programa de Gestión de Calidad en el Proceso de Donación en el establecimiento sanitario en el cual se desempeñe; y
- h) promover la capacitación permanente del personal afectado al proceso de donación.

La enumeración precedente es meramente enunciativa más no taxativa, estando facultado el CUCAI- TDF a incorporar aquellas funciones que, siguiendo con los objetivos y lineamientos de esta ley, considere necesarios a los fines de la procuración de órganos y tejidos.

Artículo 5°.- Los establecimientos sanitarios habilitados, conforme a la legislación vigente, atendiendo al grado de complejidad deben tener un coordinador o un servicio de procuración que incluya un coordinador, y deberán procurar dar cumplimiento a las previsiones del artículo 6°.

Artículo 6°.- Impleméntase el Programa de Gestión de Calidad en el Proceso de Donación con

el fin de contribuir a la calidad de las fases generales o específicas de detección, donación y extracción de órganos, tejidos y células de origen humano, realizando la medición sistemática de procesos y de resultados clínicos.

Artículo 7°.- Son finalidades del Programa de Gestión de Calidad en el Proceso de Donación:

- a) detectar y subsanar las posibles deficiencias dentro del sistema de procuración en los establecimientos habilitados, para la mejora continua del proceso trasplantológico;
- b) estandarizar los procesos de detección, donación y extracción de órganos, tejidos y células, evaluando la eficacia del sistema de calidad en los mismos; y
- c) constatar los datos de infraestructura y actividad sanitaria remitidos por el jefe médico de cada equipo de profesionales de salud.

Artículo 8°.- El Programa de Gestión de Calidad en el Proceso de Donación, consiste en una evaluación continua y exhaustiva que se realiza en dos etapas:

- a) evaluación interna: de manera semestral por los propios equipos de profesionales de salud en los establecimientos habilitados; y
- b) evaluación externa: de manera anual por profesionales de salud externos a los establecimientos sanitarios que evalúan.

Artículo 9°.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud, a cuyo efecto tiene las siguientes funciones:

- a) habilitar, controlar e inspeccionar los servicios y establecimientos donde se realicen los actos médicos contemplados en esta ley; y
- b) autorizar a los médicos o equipos de profesionales de salud que realicen procesos de donación y trasplante en el ámbito provincial.

Artículo 10.- La autoridad de aplicación queda facultada para el dictado de las normas operativas, aclaratorias y complementarias necesarias para la implementación del citado programa.

Artículo 11.- Impleméntase la Campaña de Educación y Difusión sobre donación y trasplante de órganos, tejidos y células de origen humano, con el fin de:

- a) generar conciencia de manera continúa sobre el carácter altruista, voluntario y gratuito de la donación de órganos, tejidos y células, procurando una comunidad donante;
- b) informar a la población sobre el procedimiento de donación y trasplante; y
- c) incrementar el número de donantes dentro del Registro de Expresiones de Voluntades para la Donación (Renadon) y del Registro Nacional de Células Progenitoras Hematopoyéticas.

Artículo 12.- La Campaña de Educación y Difusión sobre donación y trasplante de órganos, tejidos y células de origen humano es elaborada por la autoridad de aplicación mediante programas especiales, en los que se debe incluir a los establecimientos educativos públicos de todos los niveles, de gestión estatal y privada.

Artículo 13.- Establécese el uso de pulseras y colgantes identificatorios en personas trasplantadas, con el objetivo de optimizar la asistencia médica primaria en caso de emergencia o descompensación en la vía pública.

Artículo 14.- La autoridad de aplicación debe implementar lo dispuesto en el artículo 13, a los fines de:

- a) otorgar las pulseras y colgantes identificatorios de manera gratuita a las personas trasplantadas residentes en la provincia, la cual debe contener datos personales del paciente, contacto de emergencia e información médica almacenada a través de un código de respuesta rápida;
- b) celebrar convenios de colaboración con organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales y con especialistas en materia sanitaria a fin de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente;
- c) solicitar informes y requerir medidas preventivas conforme lo establecido en la normativa nacional y provincial;
- d) constituir y poner en funcionamiento Consejos Asesores, cuyos miembros

desempeñan sus funciones ad honórem, a los efectos de colaborar con las autoridades del CUCAI-TDF;

- e) crear y mantener actualizados los siguientes registros:
 - 1. profesionales habilitados para realizar los procesos de donación y trasplante en la provincia; y
 - 2. establecimientos médicos habilitados para realizar servicios de procuración, intervenciones y tratamientos trasplantológicos en la provincia.

Artículo 15.- Facúltase al Poder Ejecutivo, para que en cada acto eleccionario a realizarse en la provincia, pueda consultar a la población sobre su disposición de donar órganos. Este procedimiento será llevado a cabo a través del Ministerio de Salud y el Centro Único Coordinador de Ablaciones e Implantes de Tierra del Fuego en colaboración con el INCUCAI.

El Poder Ejecutivo establecerá, mediante la pertinente reglamentación, la forma de instrumentar la misma a los efectos de hacerla lo más operativa posible para cumplir con su cometido, el de incrementar la cantidad de donantes en la jurisdicción provincial.

Artículo 16.- En dichos actos comiciales, el Centro Único Coordinador de Ablaciones e Implantes de la provincia, con el asesoramiento del INCUCAI y el Ministerio de Salud dispondrán en cada uno de los establecimientos educacionales donde se lleven a cabo los comicios, de una mesa de consulta y adhesión a los efectos de procurar evacuar todas y cada una de las dudas de la población en este sentido, así como también a recepcionar las solicitudes de adhesión a la voluntad expresa de donación de órganos por parte de los ciudadanos.

Artículo 17.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 30 días a partir de su promulgación.

Artículo 18.- Derógase la Ley provincial 526.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los señores legisladores, en comisión, el proyecto de ley leído Secretaria Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado en comisión.

Moción

Sra. FREITES.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legisladora Freites. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sra. FREITES.— Pido la palabra.

Señor presidente: Todos conocemos la historia de la Ley Justina, a la que hoy nos adherimos, con un trabajo que se viene realizando en la provincia, contamos con presencia del doctor Eduardo Serra, coordinador regional del INCUCAI en la provincia, quien viene realizando un trabajo silencioso, en el que nos sumamos desde el bloque oficialista, como así también lo hicieron desde el Movimiento Popular Fueguino y la Unión Cívica Radical.

Es un proyecto que entiendo que por las distintas reuniones llevadas y por la Labor Parlamentaria, que se aprobará, por unanimidad.

Todos saben que la ley Justina, se llega aprobar en el Congreso de la Nación, por el

trabajo en conjunto desde el INCUCAI y los padres de Justina Lo Cane, una niña de 12 años que mientras esperaba un trasplante de corazón, lamentablemente falleció, y a causa de eso los papás se pusieron esta campaña al hombro, y con lo que esto significa lograron en el Congreso de la Nación y la Cámara de Diputados, finalmente se convierta en Ley.

En la provincia con el trabajo de los 15 legisladores que integran ésta Cámara, y principalmente con el doctor Eduardo Serra, quien hace mucho tiempo viene realizando este trabajo, vamos a adherir a esta ley, y a la modificación dela ley 526 para actualizar la legislación como provincia. Estoy más que segura, por el trabajo que se vino realizando, que se va a aprobar por unanimidad. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora legisladora.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Gracias. Es para agregar a las palabras de la legisladora Freites, que compartimos totalmente, desde ya adelantamos el acompañamiento de nuestro bloque, porque nosotros también presentamos un proyecto en este sentido, lo trabajamos en la Comisión de Salud se unificaron los dos proyectos, y hoy podemos estar votando este proyecto.

En nombre de nuestro bloque quiero resaltar la tarea que lleva adelante todo el personal médico en nuestra provincia, que hace muchos años lo hace de forma muy seria y responsable.

Como dije anteriormente, el bloque acompaña este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, señora legisladora.

Moción

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero en primer lugar que votemos la ley para después pedirle al doctor Serra que nos ceda unas breves palabras, con respecto al tema de este proyecto, por la importancia que tiene.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias señora legisladora.

Por tratarse de un proyecto de ley, se pondrá a consideración en general y en particular. Por Secretaría Administrativa, se tomará la votación.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

 Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario.

Por tratarse de un proyecto de ley que obtuvo 15 votos por la afirmativa. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Ahora voy a poner a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Martínez Allende de apartarnos del Reglamento para escuchar al doctor Serra y que se tome versión taquigráfica de lo que manifieste el profesional. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Palabras del doctor Eduardo Serra

Sr. SERRA.— Buenas tardes, señor vicegobernador y legisladores.

Muchas gracias por la deferencia en el tratamiento de la ley, y muchas gracias por la decisión que han tomado.

Les agradezco en forma personal lo que han realizado, primero porque nos genera un gran cambio en nuestro trabajo, vamos a poder generar más oportunidades para más gente. Y me voy a tomar el atrevimiento de agradecerles en nombre de la sociedad, toda, de los fueguinos, porque lo que ustedes acaban de hacer es cambiar la calidad de vida de la población para nuestro futuro. Muchísimas Gracias. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor.

Desde esta Presidencia pongo a consideración apartarnos del Reglamento y pedir un cuarto intermedio sobre banca

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 16:48.
- A las 16:51.

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría se continúa con la lectura.

- 4 -

Asunto Nº 318/18

Designación Contador General de la Provincia

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación del señor contador público Daniel Alfredo Moya, DNI 26.576.426, para desempeñarse como contador general de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Constitución Provincial y las Leyes provinciales 104 y 495, a partir de su notificación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse del nombramiento del contador general de la provincia, corresponde votación nominal. La que será tomada por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco... (interrupción de lectura)
- Votan por la negativa los legisladores Boyadjian...

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Nosotros no cuestionamos a los funcionarios que designa el Poder Ejecutivo, de hecho no hemos tenido inconvenientes en acompañar la Ley de Ministerios, y la designación de otros funcionarios, pero en este caso en particular habíamos pedido que se pase el tema a comisión para que se pudiera evaluar el currículum y saber de quién estamos hablando, así que en virtud de que no hemos tenido la oportunidad de discutirlo en comisión y de conocer los antecedentes de los funcionario, en este caso en particular hemos decidido no

- acompañarlo desde el bloque. Nada más, señor presidente.
- Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Continuamos con la votación.

- **Sec. ADMINISTRATIVO.—** Señor presidente, solicito autorización para comenzar nuevamente con la votación en una nueva planilla.
- **Sr. PRESIDENTE.** Si. Se va a tomar de nuevo la votación, porque algunos legisladores estaban ingresando a la sala, si están de acuerdo lo pongo a consideración, a mano alzada.
 - Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Se toma nuevamente votación nominal. **Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez Allende, Martínez, Romano y Rubinos.
- Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Löffler, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 11 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 11 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 5 -

Asunto Nº 315/18

Convenio de Subvención

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Subvención y su Anexo, registrado bajo el N° 18433, referente a la subvención en el marco de Reuniones de Asesoramiento Tecnológico (RATEC) 2017, celebrado el 22 de marzo de 2018, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tierra del Fuego, ratificado mediante Decreto provincial 1840/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

- **Sr. PRESIDENTE.—** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.
 - Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 6 -

Asunto Nº 316/18

Convenio a Coordinar Acciones de Cooperación

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo N° 17.827 y su Convenio Específico con sus Anexos, registrado bajo N° 18.311, referente a coordinar acciones de cooperación con el objeto de fortalecer el funcionamiento integral del Sistema de Riesgos del Trabajo establecido por la Ley nacional 24557, celebrados el 17 de abril de 2017 y el 19 de marzo de 2018 respectivamente, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; ambos ratificados mediante Decreto provincial 1847/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 7 -

Asunto Nº 317/18

Carta de Intención

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos la Carta de Intención, registrada bajo el Nº 17.767, referente a promover un proceso de desarrollo territorial apoyado en las potencialidades de los sectores productivos, en el marco de las políticas estratégicas prioritarias que apuntan a la generación genuina de empleo, celebrada el 2 de diciembre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, ratificada mediante Decreto provincial 1855/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mociono si podemos únicamente leer el Orden del Día, con el número de asunto de cada uno de los convenios, y evitar la lectura de los mismos, y aprobarlos en conjunto. Correspondiente a los ordenes del Día N.ºs 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic de aprobar en conjunto; Orden del Día Nº 32. Asunto Nº 321/18.

Orden del Día Nº 33. Asunto Nº 322/18.

Orden del Día Nº 34. Asunto Nº 323/18.

Orden del Día Nº 35. Asunto Nº 324/18.

Orden del Día Nº 36. Asunto Nº 325/18.

Orden del Día Nº 37. Asunto Nº 326/18.

Orden del Día Nº 38. Asunto Nº 337/18.

Orden del Día Nº 39. Asunto Nº 344/18.

Orden del Día Nº 40. Asunto Nº 364/18.".

Sr. PRESIDENTE.— Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para aclarar que como nosotros habíamos variado el Orden del Día que usted está levendo, a lo mejor no coincide con lo que dice la versión taquigráfica.

Sr. PRESIDENTE.— Por eso hice referencia al asunto.

Sr. BLANCO.— Es para que se tenga en cuenta el número de asunto.

Sr. PRESIDENTE.— Por eso dije el Orden del Día y número de asunto respectivo, de acuerdo a la planilla. Tiene razón señor legislador.

- 8 -

Asuntos N. os 321, 322, 323, 324, 325, 326, 337, 344 y 364/18

Decretos

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la ratificación de los asuntos N.ºs 321, 322, 323, 324, 325, 326, 337, 344 y 364/18. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (Ver textos en Anexo I)

- 9 -

Asunto Nº 351/18

Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia

Sec. LEGISLATIVA.— "Dictame de Comisiones Nº 4 en mayoría. La Comisión Nº 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto 271/17 bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley sobre promesa ambiental, en instituciones escolares de la provincia, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 15 de agosto de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Institúyese la ceremonia escolar 'Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur', a realizarse todos los 5 de junio de cada año, en ocasión de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, en todas las escuelas primarias dependientes del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- La ceremonia escolar consiste en la lectura por parte de los directores de los establecimientos escolares, a los alumnos de 6º grado, con la siguiente fórmula:

'Conociendo la gravedad y complejidad de los problemas ambientales que afectan al mundo contemporáneo, reconociendo la importancia del cuidado del medio ambiente para la calidad de vida, tanto de ustedes como de sus seres queridos y la humanidad toda, entendiendo que son parte integral de la naturaleza y que sin ella no pueden sobrevivir, comprendiendo la riqueza inigualable del patrimonio natural mundial y en particular del país y en especial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

¿Se comprometen a proteger los ecosistemas y toda forma de vida manifiesta sobre el planeta más allá de las fronteras de los países, siendo desde hoy protectores de la naturaleza, de la biodiversidad, de los bienes comunes de la tierra, comprometiéndose a adoptar y difundir hábitos y conductas que transformen la sociedad para lograr el desarrollo sustentable y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del planeta, resguardando el derecho de las futuras generaciones de acceder a las mismas posibilidades a las que acceden hoy?. Los alumnos responden: 'Sí, me comprometo.'.

Artículo 3°.- El Ministerio de Educación implementará acciones y experiencias educativas que propicien el desarrollo de valores, comportamientos y actitudes que generen una conciencia ambiental, con el fin de preservar el patrimonio natural y cultural de la provincia y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Artículo 4°.- El Ministerio de Educación promoverá la difusión de la ceremonia escolar 'Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur'" y coordinará acciones con la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, o quien en el futuro la reemplace, a los efectos de la aplicación de esta ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley se tomará votación nominal, en general y en particular. Por Secretaría Administrativa, se tomará la votación.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

 Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente. **Sr. PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor secretario.

Habiendo obtenido 15 votos por la afirmativa resulta aprobado, en general y en particular. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 10 -

Asunto Nº 378/18

Bienes de Utilidad Social

Sec. LEGISLATIVA.— Dictamen de Comisión Nº 4 en mayoría. La Comisión Nº 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto 268/17 bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que declara 'Bienes de Utilidad Social' a todas las bibliotecas populares constituidas en asociaciones civiles, con Personería Jurídica vigente en el ámbito de Tierra del Fuego, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 21 de agosto de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- La presente ley es de orden público.

Artículo 2°.- Decláranse 'Bienes de Útilidad Social' a todas las bibliotecas populares constituidas en asociaciones civiles, con Personería Jurídica vigente, en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, amparadas por la Ley provincial 643.

Artículo 3°.- Los bienes inmuebles de las bibliotecas populares que se encuentren afectados a la consecución de su objeto social y que se encuentren amparados por esta ley, son inembargables e inejecutables.

Artículo 4°.- El material bibliográfico de las bibliotecas populares cualquiera sea su soporte, que esté afectada a la consecución directa de su objeto social, consignados en los respectivos inventarios aprobado por asamblea extraordinaria, son declarados inembargables e ineiecutables.

Artículo 5°.- La Secretaría de Cultura o el organismo que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de esta ley.

Articulo 6°.- Las bibliotecas populares pueden solicitar ante la autoridad de aplicación, se constituya como bien de utilidad social el material bibliográfico y los bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, que estén afectados a la consecución de su objeto social, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) título de propiedad del inmueble cuya afectación se solicita;
- b) copia certificada del Estatuto Social y certificado de vigencia de la Personería Jurídica;
- c) acta de la asamblea de designación de los miembros del órgano ejecutivo;
- d) acta de asamblea extraordinaria por el cual los asociados han decidido afectar el inmueble y el material bibliográfico como bienes de utilidad social;
- e) encontrarse debidamente reconocidas por la CONABIP; y
- f) reunir los recaudos contemplados en la Ley provincial 643.

Artículo 7°.- La autoridad de aplicación resolverá, previo dictamen jurídico, el pedido de declaración de los bienes de la biblioteca popular como de utilidad social dentro del término de 30 días.

Artículo 8°.- La resolución que apruebe la constitución del inmueble de una biblioteca popular como bien de utilidad social, debe ser comunicada al Registro de la Propiedad Inmueble, en el término de cinco días, a efectos de tomar razón de ello y proceder a su inscripción marginal, con la leyenda de inembargable e inejecutable.

Artículo 9°.- Las resoluciones que dicte la autoridad de aplicación serán recurribles conforme a lo establecido en la ley de procedimientos administrativos vigente.

Artículo 10.- Los trámites y actos vinculados con la inscripción de bien de utilidad social, son de carácter gratuito y están exentos de cualquier pago de tasa o contribución o impuesto.

Artículo 11.- El bien inmueble declarado de utilidad social, puede ser desafectado y cancelada su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble que corresponda, por las siguientes causas:

- a) por solicitud de las autoridades de la biblioteca popular, previa acreditación de conformidad de la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto expresado en asamblea extraordinaria; y
- b) por extinción o pérdida de la Personería Jurídica de la biblioteca popular beneficiada.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se pondrá a consideración en general y en particular. Por Secretaría Administrativa, se tomará la votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez Allende, Romano, Urquiza y Villegas.
- Legisladores ausentes: Martínez y Rubinos.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 13 votos por la afirmativa, señor presidente. **Sr. PRESIDENTE.**— Habiendo obtenido 13 votos por la afirmativa resulta aprobado, en general y en particular. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 11 -

Asunto Nº 381/18

Ley provincial 389 Régimen Único de Pensiones Especiales, Incorpora el Artículo 19 bis.

Sec. LEGISLATIVA.— "Dictamen de Comisión Nº 5 en mayoría. La Comisión Nº 5, de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto 138/18 bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 389 Régimen Único de Pensiones Especiales y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 22 de agosto de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Incorpórase el artículo 19 bis, a la Ley provincial 389, Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE); con el siguiente texto:

'Artículo 19 bis.- La autoridad de aplicación promoverá la inserción laboral del grupo de beneficiarios mayores de 18 años que posea aptitudes laborativas, a fin de dar cumplimiento a las leyes nacionales y provinciales vigentes en la materia. Cuando el beneficiario se incorpora en alguna actividad en el mercado laboral o bajo algún programa de inclusión laboral, debe notificar a la autoridad de aplicación, la cual procederá a la suspensión del pago del beneficio. Si el importe que recibe en concepto de remuneración fuera inferior al monto de la pensión, el beneficiario puede solicitar a la autoridad de aplicación, la diferencia hasta completar el monto previsto por esta ley para la pensión por discapacidad.

En caso de que la relación laboral cese, el beneficiario puede solicitar la rehabilitación de la pensión por discapacidad, la que debe ser otorgada nuevamente sin más trámite que la acreditación del cese de la actividad laboral y la vigencia de la documentación que certifique el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la presente'.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero pedirle a mis pares, que más allá de que hemos firmado un dictamen de comisión, que acompañen este proyecto, ya que ha sido pedido por un grupo de personas que tienen comercios en la ciudad de Ushuaia y que tienen deseos de colaborar y brindarles, una oportunidad a aquellas personas con discapacidad que pueden acceder a un trabajo. Y me parece que si pueden trabajar, para mi es darles toda la dignidad que se merecen.

Pero sabemos que las personas con discapacidad tienen temor de perder esa pensión que otorga el gobierno de la provincia, por lo que es necesaria esta modificación en la Ley

389, para que puedan acceder al trabajo.

Casualmente el otro día me lo reclamaron algunos empresarios en una reunión, diciéndome que estábamos en deuda con ellos, porque queremos ver la posibilidad de ayudar y de que puedan tener un trabajo digno. Y en el caso de que esa persona luego no lo pueda cumplir o quien ha tomado a la persona, ya no pueda darle ese trabajo accedan nuevamente a la pensión en forma inmediata.

Esto ya fue hablado con el jefe de Gabinete en el mes de diciembre, por eso presentamos este proyecto.

Y obviamente espero el acompañamiento de todos los bloques. Gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Adelanto el acompañamiento desde nuestro bloque al presente proyecto de ley, porque tal cual lo manifestado por la legisladora preopinante, esto es algo que las personas con discapacidad vienen reclamando desde que iniciamos esta gestión en ésta Legislatura, nos consta que permanentemente lo reclaman esto es muy importante para ellos, para poder desarrollarse, para poder incluirse; así que celebro que hayamos podido encontrar los consensos para que surja ésta modificación. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora legisladora.

Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal, en general y en particular, el proyecto leído por Secretaría.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 15 votos por la afirmativa, en general y en particular, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Mociones

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito el ingreso de dos asuntos. Uno es un proyecto de resolución tendiente a rechazar el decreto de necesidad y urgencia que eliminó el fondo solidario de la soja, por el cual muchas provincias argentinas y muchos municipios del país tenían la posibilidad de hacer obras de infraestructura básica. Yo le he manifestado en el transcurso de estros días, que se trata de un fondo específico que, son pocos los fondos que vienen de Nación, con destino específico, y esto básicamente tenía destino a la obra pública.

Mociono que sea ingresado para que sea tratado en el día de hoy, y si no es posible que sea girado a comisión. Sé que hay otros bloques políticos que tenían la intención de presentar, y si es decisión del Cuerpo lo giramos a comisión, para que se trate de manera conjunta con otros proyectos que estaban dando vueltas en el mismo sentido.

Creemos que, cómo lo dijimos cuando tuvimos oportunidad de tratar el rechazo al decreto planteando la reducción de las asignaciones familiares para la provincia del sur y para algunas provincias del país, en este mismo sentido se violenta la posibilidad de las provincias, sobre todo las que estamos lejos, me parece que se sigue cercenando de alguna manera el federalismo, creo que tenemos que poner palabras a las provincias que nos vemos afectadas con las políticas que bajan del gobierno nacional, y que de manera casi permanente, sostenida por lo menos en el último tiempo, tenemos la obligación y la responsabilidad de hacerle saber al gobierno nacional que, no solamente en Tierra del Fuego, pero que nuestra responsabilidad es defender a los ciudadanos de Tierra del Fuego, y que en la provincia no lo estamos pasando bien. Y considero que debemos tener una expresión política desde esta casa, y no para decir que lo que se está haciendo, se está haciendo mal, pero me parece que

debemos poner palabras sobre los temas que afectan directamente a nuestra gente. Y éste es uno de los temas como el que tratamos hace un rato.

Por otro lado, quiero ingresar un proyecto de ley, tendiente a regular por ley las asignaciones familiares provinciales, que hoy están reguladas por un decreto del Poder Ejecutivo provincial, también fue un tema de debate en las semanas próximas pasadas, creo que todos los bloques políticos han puesto palabras respecto a esto, unos fueron muy críticos de la decisión del gobierno nacional de bajar las asignaciones familiares que le corresponden al ámbito privado, que cobran nuestros ciudadanos, nuestros habitantes que trabajan en la actividad privada. Pero también escuché voces de que el gobierno de la provincia y los municipios de nuestra provincia estaban pagando por debajo de las asignaciones que paga el Gobierno nacional, entonces me pareció adecuado poder trabajar en una normativa que de alguna manera equipare lo que se paga en la provincia, con lo que estaba ganando Nación previamente a la sanción del decreto que no fue todavía derogado y que está suspendida su aplicación.

Insisto es un proyecto de ley para que sea girado a las comisiones N.ºs 1 y 2. Y un proyecto de resolución que sé que no tendré posibilidad de tratarlo en el día de la fecha, como me gustaría, también solicito que sea girado a la Comisión Nº 1, para que si ingresa otro proyecto pueda ser tratado en conjunto. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— En primer lugar pongo a consideración de los asuntos mencionados por el señor legislador. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ingresa como Asunto Nº 390/18, que es la resolución que refiere al Fondo Solidario de la Soja.

Y 391/18 las Asignaciones Familiares. En el caso de la resolución pide que sea ¿girado a comisión, señor legislador?

Sr. LÖFFLER.— Pido que sea girado a Comisión Nº 1, porque soy plenamente consciente de las posibilidades matemáticas que tengo en el Parlamento para que sea tratado en el día de la fecha. Nada más.

Sr. PRESIDENTE.— El Asunto Nº 390/18, que sea girado a la Comisión Nº 1. Y el Asunto Nº 391/18, que sea girado a las comisiones N. ^{os} 1 y 2. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Coincido con el proyecto de Ley de las Asignaciones Familiares, pero a veces cuando uno escucha algunas críticas airadas de algunos personajes políticos de la provincia y como a veces la memoria todavía no falla, por ejemplo he visto presentaciones judiciales del municipio de la ciudad de Río Grande, en contra de la medida del gobierno nacional.

Y esos mismos que firmaron la presentación judicial, a mi me gustaría preguntar: ¿Qué sucedió? Cuando quien les está hablando en una gestión junto con el intendente anterior, firmamos un convenio a donde las asignaciones familiares de los empleados de la administración pública municipal, era la equivalencia a lo que abonaba el ANSES.

¿Qué sucedió desde el 2011 a la fecha que esa equiparación no se llevo adelante? Porque muchas veces es lindo criticar medidas ¡Ver la paja en el ojo ajeno, y no ver la viga en el propio!

Les pregunto a los representantes del municipio de Río Grande que firman recursos judiciales en contra de la medida del gobierno nacional. ¿Por qué no se cumple el convenio que firmó el intendente Martín con quien era en su época el secretario de gobierno, que es

quien les habla, en dónde se equiparaban la asignaciones familiares de los empleados de la municipalidad con las de ANSES?, ¿Qué pasó en el medio? No sé lo que sucedió, porque somos muy rápidos para criticar los que otros hacen, y no nos fijamos lo que hacemos nosotros. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Me parece atinado el comentario que hizo el legislador preopinante. Justamente por eso -nosotros- hemos previsto en el presente proyecto de ley que acabamos de presentar para que sea girado a la comisión, un mecanismo de actualización automática atado al índice general de precios, básicamente a la inflación, para que estas cuestiones no ocurran.

Pero más allá de puntualizar en uno u otro a mi no me interesa eso, simplemente, me interesa que se trate de llegar con pesito más en el bolsillo del trabajador, del empleado público provincial, que vienen sufriendo y padeciendo un atraso importante con respecto a la evaluación de la inflación.

Es una inquietud que quiero dejar, nada más, creo que el municipio de Río Grande es el que mejor paga las Asignaciones Familiares, por lo menos en la provincia de Tierra del Fuego. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Continuamos con el tratamiento del Asunto Nº 382/18.

- 12 -

Asunto Nº 382/18

Recursos Residuales

Sec. LEGISLATIVA.— "Dictamen de comisión N.^{os} 2 y 3 en mayoría: Las Comisiones N.^{os} 2 de Economía. Presupuesto, Hacienda. Finanzas....".

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para solicitar si se puede leer, más allá de que este asunto tiene dictamen, nosotros hemos realizado algunas modificaciones en el proyecto de ley, que hemos hablado con el bloque Frente para la Victoria, y más allá que hemos apoyado el dictamen favorable, quiero que se lea el proyecto que nosotros hemos modificado.

- Ocupa la Presidencia la legisladora Myriam Noemí Martínez.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito un cuarto intermedio.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco, de pasar a un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 17:22.
- Ocupa la Presidencia el señor Juan Carlos Arcando.
- A las 17:45.

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Continuamos con el tratamiento del Asunto Nº 382/18. Se leerá por Secretaria Legislativa el proyecto consensuado.

Sec. LEGISLATIVA.— "Dictamen de Comisión $N.^{os}$ 2 y 3 en mayoría: La Comisión N° 2 de Economía. Presupuesto, Hacienda. Finanzas, y Políticas Fiscal y N° 3 Obra Pública. Servicios Públicos. Transporte. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales, Pesca, Bosque, Minería, Agua, Flora y Fauna. Turismo. Energía y Combustibles, han considerado el Asunto N° 280 Poder Ejecutivo Mensaje N° 12/18. Proyecto de ley destinando recursos obtenidos del resultado por Tenencia de la Emisión de Título de Deuda en el Marco de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1132 para el financiamiento de obras de infraestructura y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción. Sala de Comisión 22 de agosto de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Destínense los mayores recursos residuales obtenidos producto del resultado por tenencia de la emisión de Títulos de Deuda en el marco de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial 1132 e intereses recibidos por las Aplicaciones Financieras autorizadas mediante el artículo 2° de la Ley provincial 1142, al financiamiento de las obras de infraestructura y bienes detallados en Anexo I que forma parte de la presente, por el monto presupuestado y demás gastos que en ellas se demanden.

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, en caso de ser necesario, a destinar el resultado que se obtenga producto de la inversión financiera y/o por tenencia y hasta un monto de pesos 800.000.000, a financiar las obras que se encuentren en proceso de ejecución y habiendo contado con otras fuentes de financiamiento la misma se vea comprometida en su continuidad por la no asignación del financiamiento original; ejercida la facultad se debe dar informe a la Legislatura.".

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Este proyecto de ley tiene dictamen de comisión, que ya fue suscripto y este texto no coincide con este (se refiere al texto que tiene en la banca) ¿No hay que hacer una modificación en comisión?

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es un dictamen de comisión y es por eso que como hubo modificaciones sobre el dictamen aprobado en el día de ayer, pedimos constituir la Cámara en comisión para leer el texto corregido, que modifica el dictamen suscripto en el día de ayer.

Sr. PRESIDENTE.— Yo no le podía contestar porque justo me había ausentado de la presidencia ¿Había pasado eso Myriam, estamos en comisión?

Sra. MARTÍNEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Me parece que lo que nosotros votamos, fue el pase al cuarto intermedio, y después constituimos la Cámara en comisión.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pensé que se había votado, porque así lo solicité, pero no importa. Solicito constituir la Cámara en comisión, para leer el texto corregido del dictamen que fue suscripto en el día de ayer.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, constituir la Cámara en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en comisión.

De acuerdo al Reglamento Interno cuando ya tiene dictamen, no dice que cuando hay modificaciones sobre el proyecto que se había puesto a consideración, tenga que constituirse el Cuerpo en comisión. Únicamente se constituye en Comisión cuando no tiene dictamen. Pero bueno, es la decisión del Cuerpo y así se va a hacer.

Sr. BLANCO.— Era para más prolijidad.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Tal vez tenga que ver en otro ámbito o en otro lugar, pero no comparto la mirada que tiene usted respecto a lo que establece el Reglamento, porque usted sabe muy bien presidente, que el sentido de una ley puede ser cambiado de manera contundente. Es decir, lo que en principio se trata en las comisiones, se firma un dictamen en comisión, uno lo suscribe, y en el seno de la sesión podría desvirtuarse completamente el sentido y el origen del proyecto que se discutió y se firmó el dictamen en comisión.

Es una opinión muy particular, insisto; no quiero entrar en el debate pero me parece lo correcto constituirse en comisión para modificar el dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— Por eso estamos en Comisión. El Cuerpo es soberano y en ese sentido han decidido que estén en Comisión.

Comenzamos nuevamente a leer el articulado.

Sec. LEGISLATIVA.— "Artículo 1º.- Destínanse los mayores recursos residuales obtenidos producto del resultado por tenencia de la emisión de Títulos de Deuda en el marco de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial 1132 e intereses recibidos por las Aplicaciones Financieras autorizadas mediante el artículo 2º de la Ley provincial 1142, al financiamiento, de las obras de infraestructura y bienes detallados en Anexo I que forma parte de la presente, por el monto presupuestado y demás gastos que en ellas se demanden.

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Éjecutivo, en caso de ser necesario, a destinar el resultado que se obtenga producto de la inversión financiera y/o por tenencia y hasta un monto de 800 millones, a financiar las obras que se encuentren en proceso de ejecución y que habiendo contado con otras fuentes de financiamiento la misma se vea comprometida en su continuidad por la no asignación del financiamiento original, ejercida la facultad se deberá dar informe a la Legislatura.

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a readecuar los planes de obras establecidos en la Ley provincial 1180, en aquellas obras que no tengan principio de ejecución, para ser destinadas al financiamiento de obras de infraestructura que demanden la atención sanitaria y/o social, ejercida la facultad se deberá dar informe a la Legislatura.

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a utilizar temporariamente y dentro del mismo ejercicio los recursos obtenidos en el marco de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial 1132 y hasta un monto de pesos 300 millones,

a financiar las obras que se encuentren en proceso de ejecución y que habiendo inicialmente contado con otras fuentes de financiamiento a la fecha se encuentren demoradas, la recepción de los fondos, ejercida la facultad, se deberá dar informe a la Legislatura.

Artículo 5°.- El respectivo convenio entre las partes debe contar antes de su inicio con las siguientes obras mencionadas en el Anexo I de la presente:

- a) Gimnasio Club Garibaldi;
- b) Gimnasio Club de Leones;
- c) Provecto remodelación LUCCAU; v
- d) Proyecto Construcción Edificio Asociación Civil Reencontrándonos.

Artículo 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley. Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Hay un anexo de la ley, a efectos de obviar la lectura del anexo, lo que digo es que quienes suscribimos el dictamen, y lo demos por válido así obviamos la lectura.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración en comisión, la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Estamos en sesión.

En Sesión

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Para entender o comprender el texto del origen de esta ley, que está en tratamiento, voy a hacer un poquito de historia, no? Porque tal vez nosotros entendemos que las fechas son importantes.

El15 de diciembre del 2016 se sancionó la Ley 1142, la cual destinó los recursos obtenidos por la emisión del bono en 200 millones de dólares, como así también el endeudamiento que se origina o que proviene del fondo de garantía de sustentabilidad del ANSES. Esta ley fue modificada el 1º de marzo 2017, por la ley 1149, que es la que define finalmente el destino de estos fondos y a que obras serán aplicadas.

En el día de ayer en el ceno de las comisiones N. os 2 y 3, hemos tenido la presencia de los ministros de Obras Públicas y de Economía, funcionarios de distintos ministerios, como lo son el de Educación y el IPV. La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y nos han dado un detalle de en que situación se encuentran cada una de estas obras.

Cabe aclarar que desde nuestro bloque se lo solicitamos en el mes de junio, precisamente al ministro de Obras Públicas un detalle tal cual como se nos dio ayer. Si la obra estaba licitada, si había sido adjudicada, el monto por el cual había sido adjudicada, plazos de ejecución, porcentaje de avance de las obras, básicamente eran estos datos.

Cuando se sancionan las leyes 1142 como la 1149, uno de nuestros fundamentos precisamente fue que no se contaba con los distintos proyectos de obra.

Lamentablemente al día de hoy debemos decir que teníamos razón, obras tan importantes en su envergadura y en sus montos que no tenían los proyectos, y esto lo termino de confirmar el ministro de Obras Públicas en el día de ayer.

La verdad es que las únicas obras que llevan un porcentaje de avance importante y que se están llevando adelante son las obras que está ejecutando la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, que esto es mérito de los empleados de la dirección porque ya estaban desde la gestión anterior los proyectos de todas las obras que eran necesarias, en parte para el saneamiento ambiental de la ciudad de Ushuaia, que hay un endeudamiento de 500 millones de pesos, para obras destinadas a poder resolver la contaminación, entre las que incluso estaban las plantas que se están llevando adelante que son las de tratamiento cloacal de Ushuaia.

Entre las otras obras que se detallaron ayer tenemos por ejemplo el microestadio de Río Grande que se hizo la apertura de sobres en septiembre del 2017, se adjudico en abril del 2018, por 368.691.000 pesos, se dio un anticipo financiero de 110 millones de pesos, tiene un plazo de ejecución de 24 meses, y el avance de obra es del 2%. Reitero se firmó el contrato en abril del 2018.

Lamentablemente se crearon falsas expectativas, porque hay muchas declaraciones del propio ministro de Obras Públicas en su momento, donde hablaba que esta obra iba a dar mano de obra a 100 personas.

La verdad es que uno espera que se tenga mucho cuidado en este sentido, porque la situación que estamos viviendo de falta de trabajo, es muy delicada y crear estas expectativas y que al día de la fecha 23 de agosto, recién el avance de obra sea de un 2%, hay que ser responsable cuando se hacen algunas declaraciones.

El polideportivo de la Margen Sur, con un monto total de casi 74 millones de pesos, tiene avance de obra 0% hay problemas porque el terreno estaba ocupado o estaba usurpado. Se han hecho los trámites con el IPV, es decir todo tiene en teoría para el ministro de Obras Públicas una justificación. El desarrollo de la fibra óptica 226 millones de pesos, tiene un anticipo financiero de casi 34 millones de pesos.

No nos pudieron decir cuáles serían los avances de obra, porque hasta ahora no hay nada, tendría que estar llegando materiales pero no se sabe la fecha.

El desarrollo costero, que es una obra de la cual se ha hablado mucho en este ámbito, que ha sido adjudicada por un monto total los tres tramos de casi 1.727 millones de pesos con un anticipo financiero de 258 millones de pesos, y el avance de obra es 0%; 0% la obra más importante del endeudamiento de los 200 millones de dólares, lleva 0% de avance. Teóricamente la empresa va a presentar o estaría presentando un proyecto de traza tentativo. Faltan los estudios de impacto ambiental. No están resueltas las expropiaciones que se votaron en esta Cámara y que fueron muy discutidas.

La puesta en valor del avión sanitario, incluso ayer surgió la discusión con respecto, tiene un monto asignado de 32 millones de pesos, surgió la discusión con respecto a que ahora está analizando el Ejecutivo si se justifica o no, tener en la provincia de Tierra del Fuego con nuestra condición insular, tener o no un avión sanitario, más allá de que también, por supuesto, se hablaron de los montos, porque si bien uno no conoce los montos definitivos, pero si entendemos que con 32 millones de pesos no se puede comprar un avión, pero lo que habían planteado en su momento era su puesta en valor, su reparación y demás. Estuvo en el ámbito de la Legislatura el ministro de Salud que nos dijo que ellos están abonando para todo lo que tiene que ser la atención a las personas que no tienen obra social, las evacuaciones, también las abona la obra social de los empleados públicos, también las abona las distintas obras sociales privadas. Recién se van a poner a analizar qué es lo conveniente.

El edificio del Tribunal de Cuentas, si el edificio del Poder Legislativo están en análisis en el Instituto Provincial de Vivienda, estos suman 115 millones de pesos.

El muelle comercial de Ushuaia es una obra importante, se asignaron 785 millones de pesos, no hay ningún tipo de proyecto, contrataron una consultora por 29 millones de pesos

para que prepare el proyecto, prepare los pliegos de la licitación, recién entre octubre y noviembre de este año podemos llegar a tener la fecha probable de la licitación ¡785 millones de pesos!

El Centro de Atención Primaria de Andorra, la verdad que uno tiene que agradecer que tiene un monto de casi 14,5 millones de pesos y tiene un avance del 86% la obra, lo cierto es que es muy bueno para los vecinos de Andorra porque tienen una posta sanitaria con una fecha probable de terminación para diciembre de este año.

El gimnasio de la escuela 31 tiene un monto de 42 millones de pesos, tiene un avance del 31%. La obra del gas, el barrio Andorra que también es muy importante, tiene un monto adjudicado de 20 millones con un avance de casi un 47%.

Gimnasio de la Escuela de Policía de Río Grande tiene un monto asignado de 35,5 millones de pesos; un anticipo financiero de 10,5 millones pesos, pero un avance de obra de 3,14%.

El galpón de Servicios Generales, casi 20 millones de pesos con un anticipo financiero de casi el ocho, y con un avance del 14%

Digamos que de caso los 3.900 millones de pesos asignados a la obra publica, hace casi dos años, las únicas obras que tienen un avance, que podemos ir desde el 3% hasta el 86% en el caso del Centro de Salud de Andorra, suman un total estas obras de 565 millones de pesos, y los anticipos financieros son de 420 millones.

Por diferencias de la cotización del dólar esta Cámara sanciono la Ley 1180 el 14 de septiembre del 2017 estamos a casi un año.

Entre las obras que se aprobaron, estaba el edificio de la Cámara de Apelaciones de Ushuaia, la adecuación del edificio del distrito Judicial Norte.

La puesta en marcha y equipamiento del Laboratorio del Fin del Mundo. Esto es muy importante y tiene un avance importante, nos ha explicado el ministro de Obras Públicas. La ampliación del edificio del Ministerio de Trabajo, estas obras están avanzando.

Después tenemos una serie de obras de red de gas, que ayer el ministro nos confirmo que no tenían ningún tipo de proyecto, con respecto a estas obras y que las agregaron a solicitud de los vecinos, como fue un pedido de ellos, se decidió agregarlos.

Pero al no tener ningún tipo de proyecto, ni tener idea en qué condiciones o situación estaban las tierras, que estaban ocupando estos vecinos para poder construirles la red de gas. Tenemos adjudicados con fecha 6 de agosto del 2018, la obra de red de gas del barrio Argentino de la Margen Sur, por ocho millones y medio de pesos.

La red de gas del barrio Héroes de Malvinas, también de fecha 6 de agosto del 2018, por 4.069.000 pesos es decir que estas obras no tienen avance, la única obra de gas que tiene avance es la del barrio Arraigo Sur, adjudicada con 15.800.000 tiene un avance del 77%.

Y después tenemos obras de gas por 39,5 millones de pesos, estamos esperando que se terminen los trámites.

Las redes de agua de los distintos barrios de la ciudad de Ushuaia, están avanzando el sistema de Cámara tiene un monto asignado de casi 20 millones de pesos, son 80 cámaras, 60 cámaras para Río Grande y 20 para Ushuaia. Fueron adjudicadas en 382 mil dólares, el equipamiento y el mantenimiento de casi 10 millones de pesos, que están por entregarse. El edificio Legislativo que todavía esta pendiente.

La verdad es que con este resumen no quería aburrirlos, pero me parece importante que conste en la versión taquigráfica, la información que nos contó el ministro de Obras Públicas en el día de ayer, porque la verdad es que lamentablemente todavía no nos hemos podido hacer de documentación, nos iban a dejar copia, pero no fue así.

Esto no hace más que confirmar lo que nosotros sostuvimos en oportunidad en que se votaron estas leyes,en ésta Cámara.

Sr. PRESIDENTE.— Por favor, silencio en la sala, que está haciendo uso de la palabra la legisladora.

Sra. URQUIZA.— Que no se contaba con los proyecto, que se estaba comenzando de atrás para adelante, es decir que uno tiene que tener un banco de proyectos y tiene que tener la factibilidad de las obras. Y no primero tomar el endeudamiento y después ver que obras

puedo llevar adelante.

Es importante dejar también aclarado, que si bien el ministro de Economía planteó una diferencia de cotización del dólar, que por supuesto todos la vemos a diario, así como todos sufrimos a diario la inflación y los mayores costos, y que todo está cada vez más caro, pero nosotros también hemos pagado durante el año 2018 intereses.

En el total del año 2018 de enero a diciembre, están presupuestados 345 millones de pesos de intereses de estos bonos, a un dólar de 19,30, hoy estamos a más de 30 serán unos milloncitos más

Intereses pagados por el Fondo de Sustentabilidad de ANSES que estas obras también se financian con esos fondos. Durante el año 2017 y 2018 fueron ciento setenta y tres millones setecientos treinta y dos mil pesos.

Los intereses de los bonos fuego 2027, en el año 2019 vamos a pagar casi 700 millones de pesos. De capital casi 600. Es decir el total del 2019 va a estar en 1.300 millones de pesos, y para el año 2020, por supuesto mucho más.

Hoy se está planteando más obras. La gobernadora dice que tenemos más dinero por la diferencia de cotización del dólar, pero la verdad que por el avance que tienen las obras si hubiéramos definido en cada uno de los Presupuestos 2016, 2017 y 2018 los montos para obras directamente de las regalías, no estaríamos endeudados, y podríamos estar ejecutando obras directamente con nuestros recursos.

Cuando se aprobó la Ley 1180, fundamentamos el porqué, nuestro bloque lo fundamentó en la persona del legislador Villegas; existen mayores costos más allá de que el dólar tenga otra cotización, los mayores costos existen, cualquiera de nosotros sabe que no es lo mismo ni comprar algo ni pagar servicios, y menos que menos construir una obra a los mismos valores en los que están adjudicadas estas obras; los costos van a ser muy importantes, sin ir más lejos declaraciones de empresarios como de la empresa Cóccaro que hablaban no hace mucho en una radio y manifestaban su preocupación con la demora de las obras y ellos plantean que las obras van a salir el doble y más. En ese momento, desde el bloque oficialista -por supuesto- nos dijeron que nos iban a... que autorizaban los planes de obras, que nos iban a acercar el informe del Ministerio de Obras Públicas que nunca llegó, recién ayer. Lo nuestro no son conceptos políticos, están demostrados en los números que son clarísimos, los números no mienten.

El legislador Bilota nos decía, les acercamos la información y me gustaría ver si la legisladora cuando la reciba cambia de opinión, pero estoy convencido que no lo va a hacer porque es una cuestión conceptual de conceptos políticos. Y la verdad que no es una cuestión de conceptos políticos, nosotros dijimos que no tenían los proyectos, no los tenían, vienen demorados hace casi dos años. Y la verdad que no estamos en contra de que se ejecuten las obras, muy por el contrario, estamos totalmente a favor de que se ejecuten, pero queremos que se hagan porque la gente las necesita, que efectivamente se hagan, porque también, tal cuál lo dijo el ministro de Obras Públicas ayer, necesitamos imperiosamente que se le pueda dar mano de obra a la gente. El ámbito de la construcción es uno de los más golpeados y la obra pública sí realmente mueve, no sólo en lo que es mano de obra, sino en los materiales y todo lo que se puede comprar localmente.

Más allá de las discusiones que esas sí pueden ser técnicas sobre la diferencia de la cotización del dólar o no, acompañaremos este proyecto de ley, en lo que tiene que ver el listado de obras, haremos un seguimiento para que efectivamente se lleven adelante.

Lo que no compartimos tiene que ver con tres artículos. El artículo 2º que tiene que ver con autorizar al Poder Ejecutivo, que los recursos obtenidos de la inversión financiera sean aplicados a obras que se encuentren en proceso de ejecución.

Nosotros decimos que hay obras que están en proceso de ejecución que no van a recibir los fondos, tal cual como dijo el ministro de Obras Públicas ayer, que no se estarían recibiendo los fondos del Fideicomiso Austral, los recursos de la Soja que no se van a recibir.

Directamente sancionemos una ley con el listado de obras que corresponden y afectar esas obras a estos recursos.

El artículo 3º, que autoriza al Poder Ejecutivo a readecuar los plazos establecidos en

el ejercicio de la ley 1180, en principio el proyecto original hablaba también de la Ley 1149. La verdad es que nosotros no estamos de acuerdo, porque las obras si bien no tienen principio de ejecución, evidentemente son necesarias porque el propio ministro de obras publicas dijo que estas obras de gas, fueron solicitadas por los vecinos, porque las necesitan, y todos sabemos el importe muy importante que el Ejecutivo provincial invierte en el subsidio de gas envasado.

Nosotros precisamente más allá de no haber acompañado en su momento, la ley 1180 lo aclaro, antes de que me lo quieran aclarar, no compartimos de que se quieran dejar sin efecto, sino que pretendemos que se continúe con los trámites necesarios y las obras se lleven adelante.

El artículo 4º que esta un poco relacionado con el artículo 2º, que autoriza –ahora se le a puesto un monto, un limite- al Poder Ejecutivo, a través del ministro de Economía, a utilizar temporariamente estos fondos obtenidos con el endeudamiento, esto no lo compartimos, porque si el Ejecutivo sostiene que tiene diferencias de cotización al cubrir estos recursos, se perderá lo que se puede llegar a ganar en la diferencias de cotizaciones, existe una contradicción.

Sostenemos lo mismo que con el artículo 2º, si efectivamente se sabe que no se va a contar con los fondos para continuar con la ejecución de estas obras directamente pongámoslas en un listado, en otra ley.

Si compartimos el articulo 5º que fue algo que se discutió en la comisión, que tiene que ver con los convenios de contraprestación previos al inicio de las obras, tanto del club Garibaldi, como al club de Leones, Luccau y el proyecto de la construcción del edificio de la Asociación Civil de Reencontrándonos que todos compartimos que son sumamente importantes.

Resumiendo señor presidente, acompañaremos el proyecto de ley, en general y también pedimos que se haga la votación en particular, porque no acompañaremos algunos artículos. Gracias señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora legisladora.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: En primer lugar pido disculpas, pero en el artículo 5º, me hicieron una corrección la gente del área de correcciones, es solamente una cuestión formal, después se lo doy para leerlo, para que lo tengas.

Sería; "las obras detalladas a continuación que forman parte del Anexo I, antes de su inicio deben contar con el respectivo convenio de contraprestación entre las partes".

Es una modificación de una corrección, así que después se la doy a la secretaria para que lo tenga presente.

Sr. PRESIDENTE.— Una pregunta, estamos en comisión, ya está la redacción.

Sr. RUBINOS.— Listo ya lo leí así que...

- Hablan varios a la vez.

Sr. RUBINOS.— Estamos en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Pasamos a comisión para tratar el proyecto, porque no tenía dictamen.

Sr. BLANCO.— Pasaron a sesión, sin haber sido votado en comisión el proyecto.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler, de pasar a un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 18:21.
- A las 18.23.

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Al haberse detectado el error, solicito la reconsideración de la votación del pase a sesión y que volvamos a comisión y así poder aprobar el proyecto, en comisión.

- **Sr. PRESIDENTE.—** Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.
 - Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en comisión.

Someto a votación el proyecto de ley en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: La legisladora Urquiza solicitó votación en general...

- **Sr. PRESIDENTE.** Sí, pero cuando lo votemos en el próximo, en la general, estamos en comisión.
- **Sr. BLANCO.—** Pero usted está sometiendo en comisión en general y en particular, y si vota en comisión en general y en particular y vota una sola moción, en sesión no va a poder votar en particular.

No creo que guiera votar de una manera en comisión y de otra en sesión.

- **Sr. PRESIDENTE.** Reconsideramos la votación en comisión, y después cuando aprobemos el definitivo...y bueno.
- **Sr. BLANCO.—** Pero presidente, sí en comisión ella vota una sola votación y lo hace en general y en particular, no puede votar en comisión en general y en particular, y después en sesión decir: que vota en general si y en particular algunos artículos no.

Una vez que nos van acompañar démosle las herramientas para que lo puedan hacer. **Sr. PRESIDENTE.**— Pongo a consideración en comisión en general, el proyecto de ley leído por Secretaría Legislativa con el anexo respectivo. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ahora pongo en particular los artículos 1°, 5°, 6° y 7°. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ahora pongo en consideración, en particular los artículos 2º, 3º, 4º. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Vamos a hacerlo rápido, porque hace mucho que estamos en sesión.

En primer lugar comparto la preocupación de la legisladora Urquiza, en cuanto al avance de las obras. Ayer en la reunión nos han dado una explicación en cuanto al estado de cada una de las obras y estimo que seguramente debe ser la preocupación de todos los legisladores.

Y buscaremos la forma en los próximos días de tener alguna herramienta como para poder hacer un seguimiento, ahora que termina la veda invernal y que empiezan nuevamente las obras.

Pero justamente, desde nuestro bloque lo que entendemos es que debemos seguir buscando herramientas para que justamente la obra pública no se corte, en ninguno de los proyectos que están en este momento iniciados.

Entonces, en cada una de los artículos, por supuesto, que la incorporación de obra del Anexo 1 y que nosotros hemos podido agregar alguna obra, me parece que son obras importantes y necesarias.

Después en los otros artículos en donde nosotros incorporamos algunos topes, lo que planteamos es que cualquier resultado positivo, a futuro en cuanto a la tenencia o a la inversión financiera, tenga en principio como objetivo cumplir como cualquier obra que ya este.... Porque lo que detectamos acá es que uno de los problemas es hacer los pliegos de licitación, los proyectos empezar una obra en marcha. Entonces todas las obras que hoy estén en marcha, por ejemplo el Hospital de Ushuaia que no tengan ningún inconveniente con la financiación, así sea por algún atraso o algún inconveniente con esa fuente de financiación. Entonces lo que nosotros entendemos que estamos garantizando en este momento con los próximos resultados positivos, en vez de seguir buscando durante los próximos meses que obras empezamos con ese proceso de iniciar el proyecto de sacar la licitación, buscar primero, estar seguro que no haya ninguna obra licitada e iniciada con problema de financiación.

En el artículo 3º nosotros solicitamos quitar la Ley 1149, o sea que solo quedó la 1180 y es cierto que son todas obras importantes, por eso nosotros las votamos, ahora, acompañamos pero encontramos una discusión entre dos Ejecutivos a ver quién hace la obra,

en tal caso si quién es propietario, digamos, de esa tierra y que puede llevar la obra adelante y que por alguna cuestión no la pueda llevar adelante el Ejecutivo que tiene los fondos que son 23 millones de pesos se apliquen inmediatamente para otra obra, podríamos haber agregado que sea en el mismo barrio, es cierto que hay una discusión entre dos ejecutivos que los dos quieren hacer la obra.

Perdón, uno ve en los medios que está esa discusión. Si no existe la discusión tienen que cumplir con la 1180 están las obras y lo tienen que hacer. Porque para nosotros eran importante, y lo dijimos en su momento. No sólo es importante por la calidad de vida de los vecinos, sino por temas financieros de la provincia también es importante, porque debemos dejar de pagar los subsidios, es mucho más viable económicamente pagar una obra que estar pagando los subsidios.

Y por último en el articulo 4º donde incorporamos un tope, el planteo lo hice en muchas oportunidades acá en sesión, nosotros no somos una financiera, la plata de la provincia tiene que estar puesta en obras. Entonces, entiendo que circunstancialmente sea negocio tener la plata en dólares guardada, pero estoy convencido que es mucho más negocio garantizar que ninguna obra se corte, que haya trabajo, que eso se ponga en mano de obra, que mejore la calidad de vida de los vecinos, vuelvo a dar el ejemplo del Hospital de Ushuaia, no podríamos tener un inconveniente de que esa obra importantísima se detenga o se demore por alguna falta de financiamiento, y si es así no puede ser que la provincia tenga fondos guardados en dolares y que esté analizando qué le conviene más, no nos conviene tener los dolares guardados, nos conviene invertir y que la gente tenga laburo. Lo estamos haciendo es dar las herramientas y no podríamos escuchar -más allá de que somos representantes de Cambiemos- y en los últimos días todas las críticas eran de las faltas de recursos que no hay, que no vienen los fondos, todo era contra nosotros. Creo que con esto y con la explicación que dieron ayer que los fondos de recursos hídricos están al día, que el Fondo de Sustentabilidad está, que no hay inconveniente con las obras de Nación, entonces con eso v con todas las herramientas que están acá, creo que el obietivo es tener una temporada de mucha obra pública porque lo necesita Tierra del Fuego, lo necesitan las ciudades, necesitamos generar ese trabajo.

Vuelvo a decir, comparto la preocupación de que algunas obras están lentas y buscaremos la forma de generar alguna herramienta para poder estar informados permanentemente y poder presionar para que las obras se lleven a cabo. Muchas gracias. **Sr. PRESIDENTE.—** Muchas gracias, señor legislador.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Gracias. Es para aclarar un poco respecto a la Ley 1180 por qué nosotros decimos que no, porque del análisis que hicieron los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas el día de ayer, de todas las obras de las redes de gas, el conflicto con el municipio de Río Grande está dado en la obra de red de gas Margen Sur, barrio Fuerza Unida, que según nos decían estos terrenos son municipales, y el municipio estaría trabajando en la normalización de estos terrenos y haría la obra, pero estos son cinco millones novecientos mil pesos.

El resto de los barrios de la Margen Sur que están todavía pendientes, tiene que ver con la regularización dominial que en muchos casos son expropiaciones que ha hecho el Estado provincial o que son terrenos del IPV, nos manifestaban que tenían algunas demoras en los planos de mensuras, pero no quiere decir que no se puedan ejecutar las obras, eso será dentro de seis meses cuando definitivamente tengan el plano de mensura y se puedan ejecutar los proyectos, tal cual técnicamente todos sabemos que Camuzzi en ese sentido es muy exigente, se necesita mucha documentación. Los proyectos son distintos o por ahí más exigentes que para otro tipo de servicio. Por eso entendemos que no es necesario dejar sin efectos estas obras.

Si llevamos casi dos años y hay obras que están demoradas y otras que todavía se están haciendo los proyectos o los pliegos de licitación, la verdad que entendemos que esto puede quedar principalmente por las obras de las que se trata.

Además existen más recursos del endeudamiento y que tienen que ver con el préstamo del

fondo de garantía de sustentabilidad del ANSES, porque en la Ley 1149, se afectaron desde el año 2016, 349 millones, recordemos que este préstamo, de alrededor de mil millones de pesos venía en cuatro tramos.

En el año 2017 se afectaron, 125 millones, pero de acuerdo a los números que en su momento nos hizo llegar el propio ministro de Economía, que se puede modificar, por supuesto, un poco más o un poco menos. En el 2017 deberían ingresar alrededor de unos 200 millones de pesos, es decir, que acá tendríamos unos 70 millones más, que no están, aplicados a ninguna obra, al menos por parte de esta Legislatura no ha sancionado la ley.

En el año 2018 también tenemos que estar recibiendo unos 220 millones de pesos, esto se le manifestó al ministro de Economía, y ayer me dijo que sí, que efectivamente todavía no se había aplicado. Entonces, tenemos fondos como para destinar en estas obras de los cuales, o no se van a recibir los fondos en el segundo semestre del año, y tiene que ver por ejemplo, con el Fondo de la Soja, o por otro lado el gobierno nacional, está incumplimiento con las transferencias del Fideicomiso Austral, aunque también no es por esto que está demorada la obra del Hospital de Ushuaia, lo dijeron los ministros de Salud y Obras Públicas, que tienen problemas con el estudio de suelo, y con el propio proyecto. Si se puede avanzar tenemos más recursos, tenemos más de 300 millones de pesos, es decir que si efectivamente se quiere hacer lo que necesitamos es un detalle, aplicamos estos fondos con una ley como corresponde y está garantizado, porque estamos hablando de plata que teóricamente ya está en las cuentas de la provincia. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: En primer término quiero sinceramente, agradecer a la legisladora Urquiza, que nos esté acompañando con este proyecto de ley, ya que es muy importante que entienda lo trascendental que es la realización de obras en la provincia de Tierra del Fuego. Y que después de no habernos acompañado tenga ese cambio de actitud respecto de este proyecto, porque entendemos que es muy beneficioso para Tierra del Fuego.

Cuando la gobernadora tomó la decisión de tomar un préstamo internacional, para financiar la obra pública, teniendo en cuenta que el 100% de todos los fondos es destinado a ella, no se pagan gastos corrientes con estos fondos, y no sé cuántas legislaturas del país están hablando hoy sobre obras obra pública en un contexto bastante complejo a nivel nacional, no quiero entrar en polémica, porque sino no terminaremos más, pero realmente los datos objetivos indican que el Fondo de la Soja no existe más, y hay fondos que no son remitidos en tiempo y forma. Hay una complejidad y eso no lo podemos negar, hay variables económicas que nosotros no lo manejamos, lo está manejando el gobierno nacional con la política económica que está implementando y realmente es complejo. En ese contexto, señor presidente, que en Tierra del Fuego estemos discutiendo obra pública, que no solamente es mejorar la calidad de vida de todos los fueguinos, sino que a parte genera puestos de trabajo en forma directa, puestos de trabajo en forma indirecta, mantenimiento del nivel de actividad económica en la provincia en un contexto -reitero- complejo, me parece que por lo menos del vaso que se puede mirar vacío o lleno depende la perspectiva, miremos por lo menos este punto positivo que nosotros entendemos que realmente hay que tenerlo en cuenta.

Las leyes que nosotros sancionamos, desde que aprobamos la toma del préstamo de la financiación internacional y designamos cuáles iban a ser las obras, estamos hablando de marzo de 2017 el primer plan de obra y el segundo con la 1180 en septiembre de 2017.

El primero tiene dos recesos invernales que lleva a cuesta, el de septiembre tiene uno. A pasado un tiempo que nosotros también, lógicamente tenemos la ansiedad y compartimos porque nos parece que acá a nadie se le escapa que queremos que las obras estén si pudiéramos terminarlas el día de mañana, que estén terminadas el día de mañana. Ahora de todo el listado hay una gran cantidad de obras que están a más del 50% o 60% ejecutadas, y algunas ya completadas. Hay algunas obras que tienen más del 60% ejecutadas, señor presidente.

Cuando estuvo el ministro de Obras Públicas hizo un detalle exhaustivo de cada uno de los avances de obra, y la verdad que cuando se habla de costo beneficio, en el caso del

gas, señor presidente, se está avanzando con una obra de 4.362 conexiones, casi el 60% de la demanda del subsidio del gas que hoy, insume casi 700 u 800 millones de pesos que la provincia está poniendo en subsidio de gas. Con las obras que nosotros estamos aprobando en el día de hoy, lo cuál va a reducir drásticamente lo que se paga ejercicio en ejercicio que va a seguir aumentando si no le damos una solución definitiva a esos vecinos.

Y la verdad, señor presidente, reitero, en un contexto realmente muy complejo que estamos viviendo a nivel nacional y que repercute en nuestra provincia, que estemos hablando de obra pública, a mi por lo menos me resulta importante. Hay un montón de cosas que tenemos que solucionar, tanto desde el punto de vista del gobierno al cual nosotros pertenecemos en cuanto a la pertenencia política, el acompañamiento del proyecto político lo estamos sosteniendo con esa misma coherencia desde el Poder Legislativo, por supuesto que hay que solucionar un montón de cuestiones.

Pero creo que este punto en particular que tiene que ver con la obra pública, me parece que tiene que ser acompañado por todos, sin distinción de proyecciones políticas que alguno pueda tener al respecto, porque estas obras, muchas de estas, cuando nosotros las aprobamos y las anunció la propia gobernadora, y nosotros hicimos lo mismo, probablemente trasciendan a nuestras gestiones. Y van a quedar para las futuras generaciones de fueguinos.

Y como acompaña la legisladora, y nuestro agradecimiento de que nos esté acompañando en esta oportunidad, también a los que tienen que colaborar que son los intendentes, también les pedimos que estén en la misma sintonía que está teniendo la legisladora en este momento, que las obras son importantes, y hay que llevarlas a cabo.

Nosotros estamos haciendo un esfuerzo enorme desde la provincia, para ordenar un desastre que nos dejaron en 2015, una administración absolutamente desquiciada, en la cual se tomaron medidas para ordenar una situación de extrema complejidad, y a parte de eso se tomaron medidas hacia el futuro, en forma estratégica, y que algunos podrán discutir, sostenemos que ha sido una decisión que de alguna forma se ha pensado en tener cierto margen de maniobra en la provincia de Tierra del Fuego, respecto de la obra publica, y de lo que ello implica.

Los ministros tanto de Obras Públicas como de Economía que han participado de las comisiones N. os 2 y 3 han dado suficiente explicación del avance de las obras. Reitero y creo que por supuesto que se tiene que dar mayor agilidad en algunas de ellas, eso lo compartimos y entendamos que todo no se puede hacer de un día para otro, llevamos un tiempo que nosotros entendemos que en la mayoría de las obras que están aprobadas, tiene un plazo absolutamente razonable.

Reitero el agradecimiento de este acompañamiento y obviamente son obras que quedaran no solamente para una gestión en particular, sino que van a quedar para el resto de las generaciones de los fueguinos. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Estamos hablando de obra pública, porque estamos charlando de afectación de endeudamiento y también lo hacemos porque el constituyente, perteneciente al Movimiento Popular Fueguino en su mayoría al sancionar la Constitución de la Provincia, tuvo la mirada inteligente de no autorizar un endeudamiento que pueda llegar a afectar a otra cosa distinta, que no sea la obra pública.

Por otra parte creo que en el día de la fecha hemos sido testigos, todos acá, de que no estamos hablando solamente de obra pública. En el día de la fecha, todos hemos presenciado un reclamo legitimo de los trabajadores de esta casa Legislativa, que tiene que ver con un desfasaje salarial en virtud de esta galopante y asombrosa inflación que padecemos todos en un país, que pareciera ser que no tiene rumbo.

En consecuencia digo que tenemos la firme intención política de no poner palos en la rueda, en la gestión de Bertone, pero sí la invitamos a que trate de ser un poco más eficiente, en la gestión administrativa, porque no puede ser que hoy, como nos dijo el propio ministro de Obras Públicas, que la obra del paseo costero, es la más importante para la gestión de Bertone y haya un 0% de la ejecución de la misma, ni siquiera esté aprobada la traza

definitiva de esa obra, ni siquiera estén iniciados los procesos judiciales de expropiación y ya se le haya adelantado a dicha empresa, nada más y nada menos que 260 millones de pesos. Digo: Queremos que a los fueguinos nos vaya bien, queremos que aquellas instituciones educativas que necesitan remodelaciones o que necesitan ser refaccionadas para tener mejores condiciones para prestar un servicio educativo, se lleven a cabo, pero esperamos y deseamos, porque la gente lo necesita que las obras se realicen en tiempo y forma.

Porque si no nos va a pasar como nos viene pasando como hasta ahora, que hay hermosos carteles de muchas obras, pero cuando uno mira detrás del alambrado, no hay siquiera ni un clavo puesto. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: La intención no era hablar, pero hay conceptos recurrentes y el que calla otorga y no estoy dispuesto a otorgar.

En principio quiero decirle al legislador preopinante que a veces habría que ir un poquito a los orígenes de algunos textos constitucionales y cómo mínimo ser un poquito más generoso reconocer algunas autorías que no fueron únicamente iniciativa de los convencionales del Movimiento Popular Fueguino; sino también que a pesar de su mayoría absoluta algunos otros convencionales pudimos incorporar algunas cosas, y sobre todo en el artículo al que hace referencia, el señor legislador.

Es recurrente la mención de la dificultad del gobierno nacional, que no vamos a negar. Y no es para crear polémica, pero el gobierno nacional, más allá de las dificultades que tiene que son serias, por lo menos algunas cosas reconozcámosle. Tiene serias dificultades, tenemos una inflación del 30%, 32% ¿sabe por qué, señor presidente? Porque tenemos un INDEC que dice la verdad, antes capaz que teníamos más pero no se medía. Tenemos una pobreza del 30% que bajó y ahora por las dificultades subirá y ¿sabe por qué, señor presidente? Porque se mide. Antes no había que medirla porque sino era discriminar a la gente, teníamos menos pobreza que Alemania. Si uno tuvo la oportunidades de viajar, y dice la verdad que yo quisiera tener la pobreza que tiene Alemania, porque si Alemania tenía menos pobreza que nosotros, yo quiero ser pobre en Alemania no en Argentina.

También es cierto que acá se habla recurrentemente del tema del fondo de la soja, -y lo dije- no sólo me preocupa, sino que me ocupa, y el tema que me preocupa es que en el Ejercicio 2018, se deje sin efecto. Pero a veces las verdades a medias son mentiras, porque vamos al origen de la creación del fondo de la soja, y si vamos al origen nos vamos a dar cuenta que el origen de ese decreto tiene que ver con la retención indebida que el gobierno nacional les hacía a las provincias del 15% para el tema de jubilaciones, y algunos parece que más allá que lo nombra recurrentemente se olvida que este gobierno con todo el desastre que es y con el país sin rumbo, le restituyó a las provincias el 15%. Algunos tenían la fórmula mágica, una semana antes de dejar el gobierno firmaron un decreto devolviéndole lo que durante 12 años indebidamente le retuvieron a las provincias jy quedó lindo! Que es lo mismo que el reintegro a los puertos patagónicos.

Durante 12 años fueron gobierno y nunca lo aplicaron, pero en la última semana se acordaron algo del reintegro a los puertos patagónicos y se lo pusimos.

Entonces me parece que acá, muchos nos compramos el relato tanto de un lado como del otro, no debemos dejar de reconocer que el país tiene dificultades; y que no tiene dificultades solamente porque subió un empresario de presidente elegido por la gente y se volvió loco y de la noche a la mañana en dos años generó la pobreza, la desocupación, y todo lo que pasó; me parece que también hay responsabilidades concurrentes.

Voy a hacer un poquito más de historia: En el año 1987 había un presidente -que Dios lo tenga en la Gloria- que les repartía a las provincias por la Ley de Coparticipación del 57% de la totalidad de los recursos con la educación y la salud, mayoritariamente en la Nación. Y los que hoy muchas veces se llenan la boca, y no lo digo por algunos que están en esta banca, sino por algunos del espacio político que terminaron entregando el gobierno, ¿saben con cuánto de coparticipación? Con el 25%. Antes era el 57% para las provincias, y el resto para la Nación, cuando dejaron el Gobierno era el 25% para las provincias y el resto para la

Nación. Y la obra pública la manejaban de acuerdo al color del gobernador de turno. No voy a hacer historia de lo que está pasando, porque la verdad que no beneficia a nadie, lo que está sucediendo o lo que sucedió con la obra pública, porque todos los días estamos teniendo noticias, parece una novela más que venezolana, me parece que es sudamericana porque no alcanzan los países para ver en cuántos se filmaron, y no nos hace bien a nadie eso.

Entonces, reconozcamos las dificultades que hay, el gobierno nacional tiene dificultades, pero no todo sea recurrente que por el gobierno nacional no reciben los fondos, que por el gobierno nacional es el atraso, todo por el gobierno nacional. Puede que haya dificultades, puede que haya atraso, ayer lo dijo el ministro, todas las obras con recursos naturales están en marcha, las que aprobó esta Legislatura con endeudamiento tienen dificultades y todos sabemos que tienen dificultades, y no voy a poner el dedo en la yaga, hay problemas de funcionamiento y hay problema de gestión. Lo que sí no pueden decir que por el bloque de la Unión Cívica Radical - Cambiemos, no tienen recursos para las obras. Todos los recursos que pidan buscando por donde los busquen, los tienen.

Lo que a mi me gustaría como representante de Cambiemos, que la misma ¡No es generosidad, porque no es generosidad! ¡Es nuestra obligación! Lo que pasa es que en este país todos estamos pensando que el que es oposición, le tiene que hacer la vida imposible al que está en el gobierno, para que fracase y así uno llega.

Y yo pretendo, y lo hice siempre en mi carrera política, por eso me dicen que soy oficialista. Lo hice con Estabillo, lo hice con Fabiana Ríos y ahora con Rosana Bertone, de tratar de apoyar al gobierno porque el día de mañana, si a nosotros nos toca la responsabilidad, queremos gobernar a una provincia en mejor circunstancia que la recibió el gobierno de turno.

Parece que para muchos no es así, muchos están apostando a ser gobierno en el 2019, poniendo palos en la rueda todos los días el gobierno nacional.

Y el desastre que es este país y no es de ahora, ni de los últimos 12 años, sino que es desde hace un montón de años, que venimos gastando lo que no tenemos, creemos que somos ricos, y que tenemos menos pobres que Alemania y está todo al revés. Nos lleva a estar en una situación muy difícil. ¡Nos creemos millonarios, ricos! ¡Y somos un país pobre! No solamente pobres, somos un país lamentablemente atrasado! Y cuando uno tiene la posibilidad de recorrer otros lugares del mundo, de países que estuvieron destruidos y que ahora son potencia, les digo que les da ¡bronca en la situación en que está el país!, porque este país tiene todo, pero tiene una diferencia, nos tiene a nosotros, que no sabemos aprovechar lo que realmente deberíamos hacer de este país.

Entonces, esto que sucede hoy, en donde algunos que criticaban, la situación y se dieron cuenta que hay obras que son importantes independientemente de que las haga Bertone o quien sea, la realidad es la necesidad de la gente. Y cuando el legislador Rubinos habló de la posibilidad de que se compitan con las obras, no quiere decir que únicamente esa obra que dijo la legisladora Urquiza, que muchos pícaros ya empezaran el 2019. Y él se refería a obras que anunció un municipio de la zona norte de la provincia, cuando son obras que ya están licitadas y preadjudicadas o adjudicadas por el gobierno provincial. Entonces, dejemos de usar a la gente de rehén ¡Hagamos las obras! No importa si la hace Bertone, si la hace Melella o la hace Vuoto, el tema es hacer la obra, tampoco creamos que la gente es tan tonta. ¡Porque le damos una bolsa de comida! ¡Nos va a votar! o ¡Porque le decimos que damos plata, o porque le decimos que le hacemos la obra, nos va a votar! La gente ya no es más tonta. Nosotros creemos que la gente es tonta y que la podemos comprar con una bolsa de comida o con obra pública, o con otra cosa ¡La gente no es más tonta!

Entonces, seamos un poco consciente, estamos e una situación difícil, seguramente hay muchos errores que cometió el gobierno nacional. Yo lo digo que lo primero es no decir la verdad cuando asumió, no ser sincero de lo que encontró, pero como vamos a asustar a la gente y bueno, le creamos falsas expectativas, pero reconozcamos que no es un país sin rumbo, que es un país con serias dificultades, a lo que todos debemos apoyar y poner el hombro, porque si el gobierno de Macri fracasa, ¿cuál es el resultado? La gente paga las consecuencias.

Seguramente ganará quién estuvo antes o un representante del espacio político que estuvo antes. ¿La gente va a estar mejor o peor? Porque no le ponemos el hombro para que este país mejore y si en el 2019 le toca ganar, a quien estuvo antes, al candidato de ese espacio político, a Massa, o a quien sea, encuentre un país en mejores condiciones y la gente en mejores condiciones.

Dejemos de pelearnos entre nosotros, dejemos de ver que siempre la culpa la tiene el otro y empecemos a mirar para adentro, porque me parece que mucha culpa de lo que pasa en la provincia la tenemos nosotros, y no únicamente el gobierno nacional. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Justamente lo que dice el legislador preopinante, es lo que dije, que hay una situación compleja.

Creo que nosotros hemos dado prueba a nivel nacional de no ser desestabilizadores de un gobierno que entendimos, al cual no hicimos campaña, no lo votamos, y vamos hacer lo posible para que el 10 de diciembre, no siga gobernando este país porque obviamente vamos a presentar a nivel nacional una propuesta superadora.

Señor presidente.

la verdad que comentar que nosotros estamos diciendo que pensamos que el gobierno nacional, esto o lo otro. Nosotros hemos hecho absolutamente todo lo que correspondía a los fines de que un gobierno que recién comenzaba había sido electo por el pueblo, y tenía legitimidad de origen, y que había sido electo como corresponde, pueda funcionar y pueda ejercer su proyecto político. Ahora, señor presidente, convengamos que van dos años y medio de gestión, y la verdad es que se están tomando medidas -y lo mismo que está diciendo el propio legislador que integra ese espacio político- que son perjudiciales para los fueguinos, perjudiciales para los patagónicos, perjudiciales para los argentinos. Y la verdad que estar hablando siempre de historia, permanentemente, diciendo uno o otro. Nosotros estamos pensando en el futuro, yo quiero la respuesta del gobierno nacional, yo quiero que a este gobierno le vaya bien, porque acá no se va a salvar el Frente para la Victoria, el Justicialismo o el Movimiento Popular Fueguino si al gobierno de Cambiemos le va mal. Lo que nosotros estamos exigiendo así cómo se nos requiere a nosotros en la provincia de que cumplamos con las obras, de que paguemos absolutamente todo, bueno así también le estamos exigiendo al gobierno nacional. Evidentemente estamos en la antípoda de lo que son las ideologías, señor presidente, porque las medidas que se están tomando a nivel nacional apuntan para un sector del cual nosotros entendemos que se está generando una diferencia importante en lo que se refiere a la transferencia de recursos. Ya lo hemos hablado un montón de veces, señor presidente.

Nosotros tratamos de que la provincia de Tierra del Fuego esté lo mejor posible en términos de ordenamiento fiscal, en materia de ordenamiento, etcétera. Acepto la mea culpa que hace el legislador respecto de su gobierno nacional, nosotros también tenemos autocríticas. Ahora, decir que yo porque estoy hablando de que el gobierno nacional tiene una complejidad, de decir que estamos desestabilizando, que no queremos que este gobierno termine cuando tenga que terminar su mandato Constitucional, hay una diferencia enorme.

Reconozco de la bancada de Cambiemos que hemos tenido una coincidencia respecto de leyes fundamentales que han sido para nuestra provincia. Asimismo también representantes de nuestro espacio político a nivel nacional también, ha dado su apoyo para que se puedan llevar adelante ciertas acciones, convengamos que eso se ve por los efectos. La provincia está en determinada situación se han tomado medidas y la vamos a seguir tomando en función de un proyecto político que le dijimos a la gente que íbamos a implementar.

El Gobierno Nacional está tomando medidas que son perjudiciales, que entendemos que tienen que tener un freno, que tienen que cambiar de actitud, que tienen que entender que en Tierra del Fuego también hay argentinos, que en la patagonia también hay argentinos, y decir que como he escuchado por algún medio que nosotros hemos percibido más de 900

millones extras. La verdad señor presidente, los 900 millones, corresponden a Ley de Coparticipación, tampoco digamos cosas que no son; yo no estoy diciendo que está absolutamente mal todo, pero esta cifre es de una ley anterior, que con eso compensamos el fondo sojero. El 15% no fue una dádiva, había pronunciamiento judicial, hubo un acuerdo, hubo un consenso fiscal, la Nación y todas las jurisdicciones del país, y todas las provincias tuvieron que hacer reacomodamiento de su estructura tributaria, tuvieron que cumplir metas fiscales, tuvieron que cumplir obligaciones que implicaban ese acuerdo de consenso.

Así que señor presidente, yo quiero que al gobierno de Macri y al gobierno de Cambiemos le vaya bien, en el sentido de que quiero que le vaya bien a todos los argentinos. Que les vaya bien a los argentinos, a los patagónicos, y a los fueguinos. Y las medidas que está tomando últimamente, no reflejan eso. Nada más.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solo quiero hacer una aclaración, no quiero hablar de distribución de riqueza, porque seguramente no está bien distribuida la riqueza, pero en el anterior tampoco estuvo bien distribuida, no quiero hablar más. Porque cuatro o cinco se quedaron con la riquezas de muchos años de este país. Nada más señor presidente.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: La verdad que hemos mencionado varias veces el fondo de la soja y sin entrar en una discusión, si se utilizó bien o mal, lo que nosotros intentamos con esta ley es buscar soluciones, y me parece que acá cuando el Ejecutivo provincial, dicho por el ministro de Obras Públicas en la última presentación del Presupuesto, nos manifiesta que la ejecución presupuestaria del Fondo de la Soja de todo el 2016, fue de 49 millones y en todo el 2017 fue de 64 millones, quiere decir que nosotros tenemos recursos de fondos. Digamos, que esto no quiere decir que no corresponda que la sigamos recibiendo, pero por lo menos que tengamos recursos para poder seguir invirtiendo en obra pública, seguramente que mucho más que esos 64 millones.

Y con respecto a esa discusión por la cuá a nosotros no nos pareció mal incluir a la Ley 1180, con respecto a las obras de gas, la verdad que no coincido con la legisladora Urquiza, porque concuerda con lo que manifestó ayer el equipo del ministro de Obras Públicas de cuáles eran los barrios que están en conflicto con la municipalidad, los detallaron y los anote; los barrios 10 de Noviembre, El Milagro, Provincia Unidas, Fueguinos y otros barrios más sumaban unas 600 y algo de familias y el intendente de Río Grande manifiesta de que tiene una factibilidad para hacer la red de gas de 700 hogares en el Margen Sur, lo cual estamos hablando de aproximadamente de unos 25 millones de pesos.

Insisto la obra la debe hacer el Estado provincial y si la municipalidad de Río Grande tenía esos 25 millones de pesos y ante el riesgo de perder una suma similar de soja, porque el año pasado fue de 30 millones para cada municipio, tratar de buscar la forma de compensar esa posible perdida que pueda tener, con una obra que ellos mismo reconocen que la deberían hacer, y que tienen los fondos para hacerla y que nosotros la tenemos aprobada en una ley.

No estoy diciendo que hay que dejarla de hacerla ¡Hay que insistir en que se debe hacer! Que tenemos los fondos, que la Legislatura los aprobó, y que esos fondos que tiene la municipalidad también destinados para la misma obra, también puedan utilizarse para otra obra. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Aclaro con respecto a lo que dice el legislador Bilota Ivandic, marque precisamente las obras detalladas en la Ley 1180, marqué lo que dijo el ministro. Y la verdad que si el intendente de Río Grande hizo declaraciones sobre obras que ejecutar, a mi no me consta por escrito. Me remito a lo que dijo el ministro de Obras Públicas, ayer en la comisión, en donde aclaró que en particular en este barrio, los vecinos están ocupando los terrenos que son municipales, y que es una situación legal que tiene que resolver el municipio.

El resto de los barrios y si los tenemos marcados, esta ley está dividida en incisos las

obras, del h) al m) y el n) en particular es del barrio Fuerza Unida.

Que nos dijo el ingeniero Gessaga que muy amablemente nos explicó como es el trámite, para que los vecinos obtengan la factibilidad de Camuzzi, y después que es lo que tiene que hacer el Ministerio de Obras Públicas para los proyectos y demás. Él lo que dijo con respecto a estos barrios, es que no tenían la mensura definitiva y que los tienen presentados en Catastro Municipal, y algunos tienen problemas así como estos terrenos son municipales, algunos son terrenos del IPV.

Es decir, hoy para sancionar una ley y para poder decir que si estas obras se harán o no, si no tienen principio de inicio, y que esos montos se puedan destinar a otras obras, la verdad es que me tengo que llevar con lo que dice el ministro de Obras Públicas, no por lo que dicen los medios.

Y el ministro de obras públicas lo que sostuvo es esto. Nos detalló las obras que se están llevando adelante, las dos que se adjudicaron, la cantidad de beneficiarios. Es decir que el ingeniero Gessaga tenía una información muy amplia e interesante, y también nos dijo que después nos va a acercar las planillas, porque ahí está detallada la cantidad de vecinos para lo que serían la cantidad de conexiones domiciliarias a las que se va a poder llegar, nos explicó la situación de Andorra, nos explicó absolutamente todo. Lo cierto es que si lo está haciendo el municipio o no los está haciendo, yo lo desconozco, y no es lo que dijo el Ministro de Obras públicas ayer, o al menos lo que yo entendí en la Comisión de Presupuesto. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora legisladora.

Por tratarse de un proyecto de ley, se pondrá a consideración en general incluido el anexo. Por Secretaría Administrativa, se tomará la votación.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente. **Sr. PRESIDENTE.**— Resulta aprobado por 15 votos en general.

Ahora se someterá a votación los artículos N.ºs 1º, 5º, 6º y 7º, por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

 Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 15 votos por la afirmativa quedan aprobados los artículos N.ºs 1º, 5º, 6º y 7º.

Ahora se someterá a votación los artículos N.ºs 2º, 3º y 4º, por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez Allende, Martínez, Romano y Rubinos.
- Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Löffler, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 11 votos por la afirmativa y 4 por la negativa.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 11 por la afirmativa y cuatro por la negativa, resultan aprobados los artículos 2°, 3° y 4°.

Por lo tanto resulta aprobada la ley en general y en particular, será comunicado el

Poder Ejecutivo.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para hacer una pequeña reflexión sobre el tema que se estaba debatiendo sobre el extenso debate que se dio sobre el proyecto de ley que acaba de aprobarse.

Ayer lo manifestaba en la comisión, y me parece importante que podamos acordar en el seno de la Legislatura, y darnos la discusión de fondo que nos tenemos que dar, que no es estar peleándonos acá entre nosotros, para ver si la obra la va a hacer el Ejecutivo provincial o el municipal.

Entre todos tenemos que empezar a trabajar para que las obras las pague quien debe pagarlas, que es la empresa Camuzzi, señor presidente. Creo que la realidad económica de la empresa Camuzzi desde hace un tiempo a esta parte ha cambiado muchísimo, es responsabilidad de ellos. Cualquiera de los ejecutores que haga la red, sea el Ejecutivo municipal o provincial esta obligado a cederle en comodato por 99 años las redes que necesitan nuestros vecinos, y lamentablemente lo que viene haciendo la empresa de mucho tiempo a esta parte, es tomar de rehenes a nuestros vecinos y exigir que con fondos de los vecinos, que son los fondos públicos del Estado municipal y provincial, construyamos las redes que tiene que construir Camuzzi.

Creo que el gran desafío que tenemos por delante señor presidente, es que los intendentes, la gobernadora, los legisladores y los concejales peleemos para que esto empiece a ocurrir en Tierra del Fuego. Nada más señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

- 13 -

Asunto Nº 383/18

Actualizaciones de las Normas a la Cartografía Provincial

Sec. LEGISLATIVA. — "Dictamen de Comisiones $N.^{os}$ 1 y 4 en mayoría: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el dictamen de la Comisión N° 4... **Sra. GÓMEZ.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Seré muy breve, es solo para comentar que el siguiente asunto el cual tiene dictamen, se trata de la actualización cartográfica de nuestra provincia, en el marco de le Ley 26651.

En este sentido reconocernos como provincia bicontinental, trabajar en todo lo que es la enseñanza y la difusión de todo el contenido que tiene en la cuestión Malvinas y todas las investigaciones que se han hecho desde la COPLA y también desde el sector Antártico, y que todo esto sea incluido en la currícula escolar.

En ese sentido el Ministerio de Educación ya viene trabajando, porque viene acercando los mapas para que se exhiban, estos mapas que son en su real proporción mostrando a la Antártida, a lo que nos dejaría en el centro del país.

Nosotros como provincia que forman parte nuestra, tanto las islas Malvinas, como el sector Antártico y otras islas, es que considero de suma importancia que quede reflejado el espíritu de esta ley, que va mucho más allá de esta actualización cartográfica. Y en ese sentido entiendo la celeridad con la que se ha tratado y agradezco al resto de los legisladores que han acompañado con el dictamen y el pronto tratamiento que se le ha dado desde la Comisión Nº 4. Nada más.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora legisladora.

Se continuará con la lectura del proyecto de Ley.

Sec. LEGISLATIVA. — La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el

dictamen de la Comisión N° 4º Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, sobre el Asunto 190/18 bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que establece actualizaciones de las normas referidas a la cartografía provincial contenidas actualmente en la Ley provincial 403; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 22 de agosto de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de lev

Artículo 1°.- Establézcanse en el marco de la Ley nacional 26651, como objetivos permanentes e irrenunciables de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los siguientes:

- a) el reconocimiento de la República Argentina como país bicontinental;
- b) el reconocimiento de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como provincia bicontinental;
- c) la difusión y enseñanza del carácter de la República Argentina como país bicontinental y de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como provincia bicontinental;
- d) la difusión y enseñanza de los derechos de soberanía sobre el sector Antártico Argentino y fueguino, así como los intereses y la actividad antártica de la República Argentina;
- e) la difusión y enseñanza de las actividades de investigación científica, la logística a ella asociada y la protección del ambiente que se llevan a cabo en el sector Antártico Argentino;
- f) la difusión y enseñanza de la cuestión Malvinas, con un abordaje articulado de las dimensiones histórica, geográfica, económica, política, militar e identitaria; y
- g) la difusión y enseñanza sobre aspectos de la Convención del Mar (Convemar) y la presentación argentina en cuanto al límite exterior de la Nación Argentina efectuada por la Comisión Nacional de Límite Exterior de la Plataforma Continental.

Artículo 2°.- Dispónese en el ámbito de la provincia la obligatoriedad de utilizar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, como así también su exhibición pública en todos los organismos provinciales y actividades culturales, el Mapa Bicontinental de la República Argentina y el Mapa Bicontinental de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los cuales muestran el sector antártico en su real proporción en relación al sector continental e insular, de acuerdo a los requisitos establecidos por el ex Instituto Geográfico Militar, actualmente denominado Instituto Geográfico Nacional y a lo dispuesto en la Ley nacional 26651, según se expone en Anexos I y II de la presente.

Artículo 3°.- Establécese que toda publicación de cartografía, folleto o mapa debe incluir el Mapa Bicontinental de la República Argentina y/o el de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según corresponda, respetando la Ley nacional 22963.

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría de Asuntos Relativos a la Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes, o quien la reemplace en el futuro.

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación conjuntamente con el Ministerio de Educación, debe articular las acciones necesarias para la inclusión de los objetivos señalados en el artículo 1° en la currícula escolar provincial e instrumentar la realización de campañas de concientización ciudadana, sobre la trascendencia histórica, política, científica y geográfica de dichos objetivos.

Artículo 6°.- Retírase de su circulación las cartografías que no posean lo antedicho en los artículos precedentes.

Artículo 7º.- Autorínzase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para tender los requerimientos de la presente ley.

Artículo 8°.- Derógase la Ley provincial 403.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley se tomará votación nominal en general y en particular. Por Secretaría Administrativa, se tomará la votación.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Boyadjian, Carrasco, Freites, Gómez, Harrington, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.
- Legisladores ausentes: Blanco, Furlan Y Löffler.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 12 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 11 votos por la afirmativa. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Sra. URQUIZA.— Señor presidente, son 12 votos.

Sr. PRESIDENTE.— Dije 12 votos.

Sra. URQUIZA.— Se entendió 11 votos.

Sr. PRESIDENTE.— Doce votos por la afirmativa.

- 14 -

Asunto Nº 384/18

Régimen Laboral del Trabajador Docente

Sec. LEGISLATIVA.— "Dictamen de Comisión Nº 1 y 4 en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el dictamen de la Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, sobre el Asunto N° 260/18 Poder Ejecutivo: Mensaje 11/18 que adjunta proyecto de ley que deroga el artículo 49 de la Ley provincial 631 Régimen Laboral del Trabajador Docente; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 22 de agosto de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Derógase el artículo 49 de la Ley provincial 631 - Régimen Laboral del Trabajador Docente.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se pondrá a consideración en general y en particular. Por Secretaría Administrativa, se tomará la votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos y Urquiza.
- Legislador ausente: Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento para votar en conjunto los asuntos N. os 320, 353, 354, 361, 374 y 386/18, proyectos de resolución.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco, la aprobación en conjunto de los asuntos N.ºs 320, 353, 354, 361, 374 y 386/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 15 -

Asuntos N. os 353, 354, 361, 374, 386 y 320/18

Provectos de Resolución

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la aprobación de los proyectos de resolución, asuntos N.ºs 353, 354, 361, 374, 386, y 320/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (Ver textos en Anexo I)

Mociones

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se incorpore un proyecto, que designa como representante de la comisión provincial de Salud Mental, en nombre de la Legislatura provincial a la legisladora Marcela Rosa Gómez del Frente para la Victoria PJ.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Liliana Martínez Allende de apartarse del Reglamento e incorporar un proyecto de resolución en donde se designa a la legisladora Gómez, para la integración del Concejo de Salud Mental. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 16 -

Asunto Nº 392/18

Representante de la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración el proyecto de resolución, recién aprobada su incorporación, que trata de la designación de la legisladora Marcela Gómez. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.(Ver texto en Anexo I)

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Apartarnos del Reglamento podamos omitir la lectura y votar en conjunto los asuntos N. ^{os} 342, 352, 355, 356, 373, 376, 377, 385, 387, 388, 389 y 375, todos son proyectos de declaración.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco, de tratar en conjunto los asuntos N. ^{os} 342, 352, 355, 356, 373, 376, 377, 385, 387, 388, 389 y 375/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (Ver textos en Anexo I)

- 17 -

Asuntos N. os 342, 352, 355, 356, 373, 376, 377, 385, 387, 388, 389 y 375/18

Provectos de Declaración

Sr. PRESIDENTE.— Someto a votación los proyectos de resoluciones N. os 342, 352, 355, 356, 373, 376, 377, 385, 387, 388, 389 y 375/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (Ver textos en Anexo I)

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que los fundamentos de todos los proyectos de resolución y declaración sean incorporados al Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se incorporaran al Diario de Sesiones los fundamentos de los proyectos de declaración y resolución.(Ver textos en el Anexo II)

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento y obviar el trámite de observación de cuatro días de todos los proyectos de Ley que han sido votados en la fecha.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Fijar como fecha de sesión el jueves 20 de setiembre, perdón. Solicito que desde la Presidencia, se fije la fecha de la próxima sesión y se convoque a la misma.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VII -

CIERRE DE SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar, se levanta esta sesión.

- Son las 19:30.

Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ Secretaria Legislativa

Juan Carlos ARCANDO Presidente

Rutt Martina Colin a/c Dirección de Taquigrafía

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto Nº 341/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 931/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto Nº 367/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1044/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto Nº 310/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 775/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4

Asunto Nº 311/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 803/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto Nº 312/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 804/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto Nº 313/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 799/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto Nº 314/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 792/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-8-

Asunto Nº 327/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 847/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto Nº 328/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 849/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto Nº 329/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 854/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto Nº 330/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 855/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto Nº 332/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 879/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto Nº 333/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 858/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto Nº 334/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 906/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto Nº 335/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 886/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto Nº 336/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 920/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto Nº 338/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 949/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto Nº 339/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 939/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto Nº 340/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 948/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto Nº 345/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 995/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto Nº 346/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1003/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto Nº 347/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1007/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto Nº 368/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1010/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto Nº 369/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1027/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto Nº 370/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1021/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto Nº 371/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1024/18, que forma parte integrante de la presente.

Asunto N. os. 349 y 372/18 (Tratamiento en conjunto)

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27.447, Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.

Artículo 2°.- El Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Tierra del Fuego, (CUCAI-TDF), o la denominación que en el futuro la reemplace, tiene su sede en el Hospital Regional de la Ciudad de Ushuaia y son sus funciones:

- a) proponer a la autoridad de aplicación normas sobre habilitación de establecimientos o servicios, así como autorización de profesionales y equipos de salud que ejerzan las actividades previstas en la Ley nacional 27.447;
- b) entender y controlar la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano, regulando las acciones de procuración en el territorio provincial en coordinación con el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI);
- c) efectuar las actividades inherentes al mantenimiento y actualización de los registros mencionados en la Ley nacional 27.447 y la Ley nacional 25.392 Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas;
- d) asesorar y asistir a la autoridad de aplicación en todas las gestiones en que según la normativa nacional y provincial corresponda la intervención o decisión de la autoridad jurisdiccional;
- e) promover la docencia y acciones de capacitación continua e integral en materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y células;
- f) realizar y auspiciar actividades de educación y difusión a efectos de informar y concientizar a la población sobre los alcances del régimen de disposición de órganos, tejidos y células provenientes de personas;
- g) crear bancos de órganos, tejidos y células, favoreciendo el desarrollo de Centros de Implante en el sector público, privado y de la seguridad social con vistas a facilitar la accesibilidad de toda la población a las prácticas trasplantológicas;
- h) fiscalizar conjuntamente con el INCUCAI el cumplimiento de la normativa nacional y las acciones que sean de competencia en el ámbito provincial; e
- i) prestar asesoramiento a las autoridades judiciales de la Provincia para agilizar los procedimientos de disposición de órganos, tejidos y células en los casos en que deba intervenir la justicia.

Artículo 3°.- Créase la Unidad Central de Coordinación en el ámbito del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Tierra del Fuego (CUCAI- TDF), a fin de coordinar los servicios destinados a la donación de órganos y tejidos que se originan en los establecimientos sanitarios – púbicos o privados - habilitados de la Provincia.

Artículo 4°.- La Unidad Central de Coordinación está presidida por el Director Coordinador Titular del CUCAI- TDF o quien éste designe, e integrada por coordinadores de procuración, quienes tienen las siguientes funciones:

- a) planificar y gestionar la logística intrahospitalaria para proceder a la detección, evaluación y tratamiento de potenciales donantes;
- b) optimizar la calidad del proceso de obtención y la utilización de los órganos donados:
- c) garantizar el desarrollo del proceso de donación-trasplante;
- d) proveer periódicamente la información relativa a su actividad a la Unidad Central de Coordinación:
- e) asistir y colaborar al profesional a cargo de la ablación, a los fines de brindar información completa y precisa sobre el proceso de donación a los familiares o allegados del fallecido presentes en el establecimiento;

- f) corroborar el efectivo cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley nacional 27.447;
- g) dirigir y controlar la implementación del Programa de Gestión de Calidad en el Proceso de Donación en el establecimiento sanitario en el cual se desempeñe; y
- h) promover la capacitación permanente del personal afectado al proceso de donación

La enumeración precedente es meramente enunciativa más no taxativa, estando facultado el CUCAI- TDF a incorporar aquellas funciones que, siguiendo con los objetivos y lineamientos de esta ley, considere necesarias a los fines de la procuración de órganos y teiidos.

Artículo 5°.- Los establecimientos sanitarios habilitados, conforme a la legislación vigente, atendiendo al grado de complejidad deben tener un coordinador o un servicio de procuración que incluya un coordinador, y deberán procurar dar cumplimiento a las previsiones del artículo 6°.

Artículo 6°.- Impleméntase el Programa de Gestión de Calidad en el Proceso de Donación con el fin de contribuir a la calidad de las fases generales o específicas de detección, donación y extracción de órganos, tejidos y células de origen humano, realizando la medición sistemática de procesos y de resultados clínicos.

Artículo 7°.- Son finalidades del Programa de Gestión de Calidad en el Proceso de Donación:

- a) detectar y subsanar las posibles deficiencias dentro del sistema de procuración en los establecimientos habilitados, para la mejora continua del proceso trasplantológico;
- b) estandarizar los procesos de detección, donación y extracción de órganos, tejidos

células, evaluando la eficacia del sistema de calidad en los mismos; y

- c) constatar los datos de infraestructura y actividad sanitaria remitidos por el jefe médico de cada equipo de profesionales de salud.
- Artículo 8°.- El Programa de Gestión de Calidad en el Proceso de Donación, consiste en una evaluación continua y exhaustiva que se realiza en dos (2) etapas:
 - a) evaluación interna: de manera semestral por los propios equipos de profesionales de salud de los establecimientos habilitados; y
 - b) evaluación externa: de manera anual por profesionales de salud externos a los establecimientos sanitarios que evalúan.

Artículo 9°.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud, a cuyo efecto tiene las siguientes funciones:

- a) habilitar, controlar e inspeccionar los servicios y establecimientos donde se realicen los actos médicos contemplados en esta ley; y
- b) autorizar a los médicos o equipos de profesionales de salud que realicen procesos de donación y trasplante en el ámbito provincial.

Artículo 10.- La autoridad de aplicación queda facultada para el dictado de las normas operativas, aclaratorias y complementarias necesarias para la implementación del citado Programa.

Artículo 11.- Impleméntase la Campaña de Educación y Difusión sobre donación y trasplante de órganos, tejidos y células de origen humano, con el fin de:

- a) generar conciencia de manera continua sobre el carácter altruista, voluntario y gratuito de la donación de órganos, tejidos y células, procurando una comunidad donante;
- b) informar a la población sobre el procedimiento de donación y trasplante; y
- c) incrementar el número de donantes dentro del Registro de Expresiones de Voluntades para la Donación (Renadon) y del Registro Nacional de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH).

Artículo 12.- La Campaña de Educación y Difusión sobre donación y trasplante de órganos, tejidos y células de origen humano es elaborada por la autoridad de aplicación mediante programas especiales, en los que se debe incluir a los establecimientos educativos públicos

de todos los niveles, de gestión estatal y privada.

Artículo 13.- Establécese el uso de pulseras y colgantes identificatorios en personas trasplantadas, con el objetivo de optimizar la asistencia médica primaria en caso de emergencia o descompensación en la vía pública.

Artículo 14.- La autoridad de aplicación debe implementar lo dispuesto en el artículo 13, a los fines de:

- a) otorgar las pulseras y colgantes identificatorios de manera gratuita a las personas trasplantadas residentes en la Provincia, la cual debe contener datos personales del paciente, contacto de emergencia e información médica almacenada a través de un código de respuesta rápida (QR);
- b) celebrar convenios de colaboración con organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales y con especialistas en materia sanitaria a fin de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente;
- c) solicitar informes y requerir medidas preventivas conforme lo establecido en la normativa nacional y provincial;
- d) constituir y poner en funcionamiento Consejos Asesores, cuyos miembros desempeñan sus funciones ad honórem, a los efectos de colaborar con las autoridades del CUCAI-TDF;
- e) crear y mantener actualizados los siguientes registros:
 - 1. profesionales habilitados para realizar los procesos de donación y trasplante en la Provincia; y
 - 2. establecimientos médicos habilitados para realizar servicios de procuración, intervenciones y tratamientos trasplantológicos en la Provincia.

Artículo 15.- Facúltase al Poder Ejecutivo, para que en cada acto eleccionario a realizarse en la Provincia, pueda consultar a la población sobre su disposición de donar órganos. Este procedimiento será llevado a cabo a través del Ministerio de Salud y el Centro Único Coordinador de Ablaciones e Implantes de Tierra del Fuego (CUCAI - TDF.) en colaboración con el INCUCAI.

El Poder Ejecutivo establecerá, mediante la pertinente reglamentación, la forma de instrumentar la misma a los efectos de hacerla lo más operativa posible para cumplir con su cometido, el de incrementar la cantidad de donantes en la jurisdicción provincial.

Artículo 16.- En dichos actos comiciales, el Centro Único Coordinador de Ablaciones e Implantes de la Provincia, con el asesoramiento del INCUCAI y el Ministerio de Salud dispondrán en cada uno de los establecimientos educacionales donde se lleven a cabo los comicios, de una mesa de consulta y adhesión a los efectos de procurar evacuar todas y cada una de las dudas de la población en este sentido, así como también a recepcionar las solicitudes de adhesión a la voluntad expresa de donación de órganos por parte de los ciudadanos.

Artículo 17.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta (30) días a partir de su promulgación.

Artículo 18.- Derógase la Ley provincial 526.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 28 -

Asunto Nº 318/18

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor CP Daniel Alfredo MOYA, DNI 26.576.426, para desempeñarse como Contador General de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Constitución Provincial y las Leyes provinciales 104 y 495, a partir de su notificación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto No. 315/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Subvención y su Anexo, registrado bajo el Nº 18.433, referente a la subvención en el marco de Reuniones de Asesoramiento Tecnológico (RATEC) 2017, celebrado el 22 de marzo de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tierra del Fuego, ratificado mediante Decreto provincial 1840/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto Nº 316/18

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo Nº 17.827 y su Convenio Específico con sus Anexos, registrado bajo Nº 18.311, referente a coordinar acciones de cooperación con el objeto de fortalecer el funcionamiento integral del Sistema de Riesgos del Trabajo establecido por la Ley nacional 24.557, celebrados el 17 de abril de 2017 y el 19 de marzo de 2018 respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; ambos ratificados mediante Decreto provincial 1847/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto Nº 317/18

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos la Carta de Intención, registrada bajo el Nº 17.767, referente a promover un proceso de desarrollo territorial apoyado en las potencialidades de los sectores productivos, en el marco de las políticas estratégicas prioritarias que apuntan a la generación genuina de empleo, celebrada el 2 de diciembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), ratificada mediante Decreto provincial 1855/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto Nº 321/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ejecución y Transferencia de Tecnología para el Monitoreo y Gestión del Riesgo de Incendios Forestales, registrado bajo el Nº 18.138, referente a implementar el uso de herramientas tecnológicas para modernizar el sistema de prevención, monitoreo y alerta temprana de incendios forestales en la Provincia, celebrado el 5 de diciembre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), ratificado mediante Decreto provincial 1899/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto Nº 322/18

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 18.430, referente a la promoción y el desarrollo de la actividad mutual y/o cooperativa, brindar apoyo institucional y asistencia técnica a mutuales y/o cooperativas, en particular a entidades vulnerables, celebrado el 13 de abril de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), ratificado mediante Decreto provincial 1921/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto Nº 323/18

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica y sus Anexos, registrado bajo el Nº 18.308, referente al cumplimiento al Programa Anual de Estadística 2018, celebrado el 26 de abril de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), ratificado mediante Decreto provincial 2017/18.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto Nº 324/18

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta de Asamblea del Consejo Federal de Cultura, registrada bajo el N° 18.312, referente a la presentación de Proyectos Regionales seleccionados a llevar a cabo durante el año en curso, celebrada el 20 y 21 de abril de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Cultura de la Nación y el Consejo Federal de Cultura, ratificada mediante Decreto provincial 2014/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto Nº 325/18

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación, registrado bajo el N° 18.572, referente a desarrollar políticas públicas y estrategias vinculadas a la problemática del uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, celebrado el 3 de julio de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), ratificado mediante Decreto provincial 1892/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto Nº 326/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico de Cooperación, registrado bajo el Nº 18.576, referente a establecer los parámetros a los cuales sujetar la gestión conjunta del Dispositivo Integral de Abordaje Territorial denominado "Diat Espacio Joven", celebrado el 3 de julio de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), ratificado mediante Decreto provincial 1893/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto Nº 337/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración Asistencia Técnica y Financiación y sus anexos, registrado bajo el Nº 18.105, referente a la realización del Estudio Nacional sobre el perfil de las personas con Discapacidad 2018, "Estudio 2018", celebrado el 7 de diciembre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), ratificado mediante Decreto provincial 2079/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto Nº 344/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración y su Anexo, registrados bajo el Nº 18.661, referente a la producción de la obra audiovisual denominada "Sorprendente China, Sorprendente Argentina", celebrado el 31 de julio de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA), ratificado mediante Decreto provincial 2141/18. Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto Nº 364/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Comodato y su Anexo, registrado bajo el Nº 17.872, referente a la entrega en comodato de tres (3) vehículos con la finalidad de fortalecer el desarrollo de acciones de prevención, control y fiscalización vial, celebrado el 8 de mayo de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ratificado mediante Decreto provincial 2210/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto Nº 351/18

Artículo 1º.- Institúvese la ceremonia escolar "Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", a realizarse el 5 de junio de cada año, en ocasión de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, en todas las escuelas primarias dependientes del Ministerio de

Artículo 2º.- La ceremonia escolar consiste en la lectura por parte de los directores de los establecimientos escolares, a los alumnos de sexto (6to) grado, con la siguiente fórmula: "Conociendo la gravedad y complejidad de los problemas ambientales que afectan al mundo contemporáneo, reconociendo la importancia del cuidado del medio ambiente para la calidad de vida, tanto de ustedes como de sus seres queridos y la humanidad toda, entendiendo que son parte integral de la naturaleza y que sin ella no pueden sobrevivir, comprendiendo la riqueza inigualable del patrimonio natural mundial y en particular del país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

¿Se comprometen a proteger los ecosistemas y toda forma de vida manifiesta sobre el planeta más allá de las fronteras de los países, siendo desde hoy protectores de la naturaleza, de la biodiversidad, de los bienes comunes de la tierra, comprometiéndose a adoptar y difundir hábitos y conductas que transformen la sociedad para lograr el desarrollo sustentable y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del planeta, resguardando el derecho de las futuras generaciones de acceder a las mismas posibilidades a las que acceden hoy?. Los alumnos responden: `Sí, me comprometo'.

Artículo 3°.- El Ministerio de Educación implementará acciones y experiencias educativas que propicien el desarrollo de valores, comportamientos y actitudes que generen una conciencia ambiental, con el fin de preservar el patrimonio natural y cultural de la Provincia y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Artículo 4°.- El Ministerio de Educación promoverá la difusión de la ceremonia escolar "Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" y coordinará acciones con la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, o quien en el futuro la reemplace, a los efectos de la aplicación de esta ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 42 -

Asunto Nº 378/18

Artículo 1°.- La presente ley es de orden público.

Artículo 2º.- Decláranse "Bienes de Utilidad Social" a todas las Bibliotecas Populares constituidas en Asociaciones Civiles, con Personería Jurídica vigente, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, amparadas por la Ley provincial 643.

Artículo 3°.- Los bienes inmuebles de las Bibliotecas Populares que se encuentren afectados a la consecución de su objeto social y que se encuentren amparados por esta ley, son inembargables e inejecutables.

Artículo 4°.- El material bibliográfico de las Bibliotecas Populares cualquiera sea su soporte, que esté afectada a la consecución directa de su objeto social, consignados en los respectivos inventarios aprobado por Asamblea Extraordinaria, son declarados inembargables e inejecutables.

Artículo 5°.- La Secretaría de Cultura, o el organismo que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de esta ley.

Artículo 6°.- Las Bibliotecas Populares pueden solicitar ante la autoridad de aplicación, se constituya como bien de utilidad social el material bibliográfico y los bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, que estén afectados a la consecución de su objeto social, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) título de propiedad del inmueble cuya afectación se solicita;
- b) copia certificada del Estatuto Social y certificado de vigencia de la Personería Jurídica:
- c) Acta de la Asamblea de designación de los miembros del órgano ejecutivo:
- d) Acta de Asamblea Extraordinaria por el cual los asociados han decidido afectar el inmueble y el material bibliográfico como bienes de utilidad social;
- e) encontrarse debidamente reconocidas por la CONABIP; y
- f) reunir los recaudos contemplados en la Ley provincial 643.

Artículo 7º - La autoridad de aplicación resolverá, previo dictamen jurídico, el pedido de

declaración de los bienes de la biblioteca popular como de utilidad social dentro del término de treinta (30) días.

Artículo 8°.- La resolución que apruebe la constitución del inmueble de una biblioteca popular como bien de utilidad social, debe ser comunicada al Registro de la Propiedad Inmueble, en el término de cinco (5) días, a efectos de tomar razón de ello y proceder a su inscripción marginal, con la leyenda de inembargable e inejecutable.

Artículo 9°.- Las resoluciones que dicte la autoridad de aplicación serán recurribles conforme a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos vigente.

Artículo 10.- Los trámites y actos vinculados con la inscripción de bien de utilidad social, son de carácter gratuito y están exentos de cualquier pago de tasa o contribución o impuesto.

Artículo 11.- El bien inmueble declarado de utilidad social, puede ser desafectado y cancelada su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble que corresponda, por las siguientes causas:

- a) por solicitud de las autoridades de la biblioteca popular, previa acreditación de conformidad de la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto expresado en Asamblea Extraordinaria; y
- b) por extinción o pérdida de la Personería Jurídica de la biblioteca popular beneficiada.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 43 -

Asunto Nº 381/18

Artículo 1º.- Incorpórase el artículo 19 bis, a la Ley provincial 389, Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE); con el siguiente texto:

"Artículo 19 bis.- La autoridad de aplicación promoverá la inserción laboral del grupo de beneficiarios mayores de dieciocho (18) años que posea aptitudes laborativas, a fin de dar cumplimiento a las leyes nacionales y provinciales vigentes en la materia. Cuando el beneficiario se incorpora en alguna actividad en el mercado laboral o bajo algún programa de inclusión laboral, debe notificar a la autoridad de aplicación, la cual procederá a la suspensión del pago del beneficio.

Si el importe que recibe en concepto de remuneración fuera inferior al monto de la pensión, el beneficiario puede solicitar a la autoridad de aplicación, la diferencia hasta completar el monto previsto por esta ley para la pensión por discapacidad.

En caso de que la relación laboral cese, el beneficiario puede solicitar la rehabilitación de la pensión por discapacidad, la que debe ser otorgada nuevamente sin más trámite que la acreditación del cese de la actividad laboral y la vigencia de la documentación que certifique el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la presente.".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 44 -

Asunto Nº 382/18

Artículo 1°.- Destínense los mayores recursos residuales obtenidos producto del resultado por tenencia de la emisión de Títulos de Deuda en el marco de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial 1132 e intereses recibidos por las Aplicaciones Financieras autorizadas mediante el artículo 2° de la Ley provincial 1142, al financiamiento de las obras de infraestructura y bienes detallados en Anexo I que forma parte de la presente, por el monto presupuestado y demás gastos que en ellas se demanden.

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, en caso de ser necesario, a destinar el resultado que se obtenga producto de la inversión financiera y/o por tenencia y hasta un monto de pesos ochocientos millones, a financiar las obras que se encuentren en proceso de ejecución

y que habiendo contado con otras fuentes de financiamiento la misma se vea comprometida en su continuidad por la no asignación del financiamiento original; ejercida la facultad se debe dar informe a la Legislatura.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a readecuar los Planes de Obras establecidos en la Ley provincial 1180, en aquellas obras que no tengan principio de ejecución, para ser destinadas al financiamiento de obras de infraestructura que demanden la atención sanitaria y/o social; ejercida la facultad se debe dar informe a la Legislatura.

Artículo 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a utilizar temporariamente y dentro del mismo ejercicio los recursos obtenidos en el marco de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial 1132 y hasta un monto de pesos trescientos millones, a financiar las obras que se encuentren en proceso de ejecución y que habiendo inicialmente contado con otras fuentes de financiamiento a la fecha se encuentren demorada la recepción de los fondos; ejercida la facultad se debe dar informe a la Legislatura.

Artículo 5°.- Las obras detalladas a continuación, que forman parte del Anexo I, antes de su inicio, deben contar con el respectivo convenio de contraprestación entre las partes:

- a) gimnasio club Garibaldi;
- b) gimnasio club de Leones;
- c) proyecto remodelación LUCCAU; y
- d) proyecto Construcción Edificio Asociación Civil Reencontrándonos.

Artículo 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley. Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I

7114276	
Construcción de SUM en Jardín Nº 11 Chepachen, ciudad de Río Grande	\$ 6.420.160,00
Ampliación del CAAD Río Grande, SUM y baños	\$ 13.801.115,00
Ampliación Jardín Nº 12, ciudad de Río Grande	\$19.781.482,00
Ampliación Escuela Nº 20, ciudad de Río Grande	\$ 22.336.407,00
Ampliación Escuela Alicia Moreau de Justo, ciudad de Río Grande	\$ 19.976.530,00
Remodelación Escuela Provincial Manuel Belgrano, ciudad de Río Grande	\$2.021.000,00
Ampliación aulas 350 m2 Escuela Especial de Tolhuin	\$7.000.000,00
Ampliación de aulas y depósito de 180 m2 Jardín Nº 27, ciudad de Río Grande	\$ 6.120.000,00
Aulas en Escuela Oiga B. de Arko, ciudad de Ushuaia	\$13.000.000,00
Renovación de calderas y sistema de calefacción en Jardín Nº 6, ciudad de Río Grande	\$ 1.200.000,00
Ampliación aulas, baños y sala de máquinas en Escuela Piedrabuena, ciudad de Río	
Grande	\$ 19.000.000,00
Comedor y cocina de la Escuela Laureano Maradona, ciudad de Río Grande	\$4.000.000,00
Construcción de aulas y depósito en Escuela Antártida Río Grande	\$3.000.000,00
Escuela Técnica Margen Sur, Maestro Mayor de obras, ciudad de Río Grande	\$96.000.000,00
Biblioteca y refacción de aberturas en Escuela Nº 32, ciudad de Río Grande	\$4.500.000,00
Ampliación de SUM en Escuela Lago Escondido	\$ 2.450.000,00
Ampliación Escuela Nº 10, ciudad de Río Grande	\$ 2.021.000,00
SUM de Escuela Nº 21, ciudad de Río Grande	\$ 27.049.600,00
Mejoramiento Barrio Chacra IV IPV escaleras de emergencia, fachadas, nichos de gas	\$140.000.000,00
Mejoramiento Barrio Chacra II IPV escaleras de emergencia, fachadas, nichos de gas	\$140.000.000,00
Gimnasio Club Garibaldi	\$ 25.000.000,00
Gimnasio Club de Leones	\$45.000.000,00
Pavimento de acceso Centro de Salud Margen Sur Río Grande	\$ 9.000.000,00
Iluminación Barrios IPV Río Grande	\$ 6.522.000,00
Redes de agua y cloacas ciudades de Río Grande y Ushuaia	\$65.700.000,00
Redes de agua y cloacas ciudad de Tolhuin	\$ 14.000.000,00
Ampliación redes de gas ciudades Ushuaia, Río Grande	\$ 35.700.000,00
Ampliación red de gas ciudad de Tolhuin	\$ 30.000.000,00
Adecuación estación reguladora presión de gas y capacidad de transporte Margen Sur Río	
Grande	\$84.221.575,00
Ampliación proyecto Puerto Ushuaia	\$ 200.000.000,00
Sistemas de cámara de segundad, cámaras implementación 911	\$20.000.000,00
Casa del Futuro ciudad de Ushuaia	\$ 4.000.000,00
Proyecto remodelación LUCCCAU	\$ 3.422.929,00
Proyecto Construcción edificio Asociación Civil Reencontrándonos	\$ 37.000.000,00
TOTALES	\$1.129.243.798,00

Asunto Nº 383/18

Artículo 1°.- Establézcanse en el marco de la Ley nacional N° 26651, como objetivos permanentes e irrenunciables de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. los siguientes:

- a) el reconocimiento de la República Argentina como país bicontinental;
- b) el reconocimiento de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como provincia bicontinental:
- c) la difusión y enseñanza del carácter de la República Argentina como país bicontinental y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como provincia bicontinental;
- d) la difusión y enseñanza de los derechos de soberanía sobre el Sector Antártico Argentino y Fueguino, así como los intereses y la actividad antártica de la República Argentina;
- e) la difusión y enseñanza de las actividades de investigación científica, la logística a ella asociada y la protección del ambiente que se llevan a cabo en el Sector Antártico Argentino;
- f) la difusión y enseñanza de la cuestión Malvinas, con un abordaje articulado de las dimensiones histórica, geográfica, económica, política, militar e identitaria; y
- g) la difusión y enseñanza sobre aspectos de la Convención del Mar (Convemar) y la presentación argentina en cuanto al límite exterior de la Nación Argentina, efectuada por la Comisión Nacional de Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA).

Artículo 2º.- Dispónese en el ámbito de la Provincia la obligatoriedad de utilizar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial como así también su exhibición pública en todos los organismos provinciales y actividades culturales, el mapa bicontinental de la República Argentina y el mapa bicontinental de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los cuales muestran el sector antártico en su real proporción en relación al sector continental e insular, de acuerdo a los requisitos establecidos por el ex Instituto Geográfico Militar - IGM - actualmente denominado Instituto Geográfico Nacional y a lo dispuesto en la Ley nacional 26651, según se expone en Anexos I y II de la presente.

Artículo 3º.- Establécese que toda publicación de cartografía, folleto o mapa debe incluir el mapa bicontinental de la República Argentina y/o el de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según corresponda, respetando la Ley nacional 22963.

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría de Asuntos Relativos a la Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes, o quien la reemplace en el futuro.

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación conjuntamente con el Ministerio de Educación, debe articular las acciones necesarias para la inclusión de los objetivos señalados en el artículo 1° en la currícula escolar provincial e instrumentar la realización de campañas de concientización ciudadana, sobre la trascendencia histórica, política, científica y geográfica de dichos objetivos.

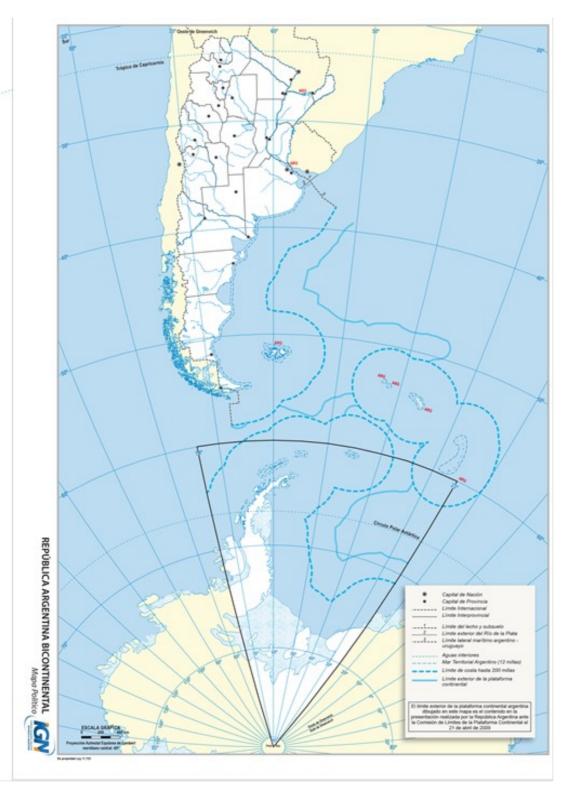
Artículo 6°.- Retírase de su circulación las cartografías que no posean lo antedicho en los artículos precedentes.

Artículo 7º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender los requerimientos de la presente ley.

Artículo 8º.- Derógase la Ley provincial 403.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO



Asunto Nº 384/18

Artículo 1°.- Derógase el artículo 49 de la Ley provincial 631 – Régimen Laboral del Trabajador Docente.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 47

Asunto Nº 353/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, de forma documentada y en un plazo no mayor a quince días, respecto del estado edilicio de los establecimientos educativos en todas sus modalidades y niveles del sistema de gestión estatal provincial; y en función de ello indique:

- a) estado actual de las condiciones edilicias de los establecimientos educativos provinciales. Plan de obras y estado de ejecución de las obras realizadas en el marco de las emergencias dispuestas en las Leyes provinciales 1063 y 1135;
- b) controles periódicos efectuados en el mantenimiento de las condiciones edilicias de los establecimientos educativos, en particular respecto a las instalaciones eléctricas y gas; y
- c) establecimientos educativos provinciales en garantía de obra, reclamos y reparaciones efectuadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto Nº 354/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, de forma documentada y en un plazo no mayor a quince días, respecto de la planta de personal de la Administración Pública Provincial incluidos los entes centralizados, descentralizados y autárquicos o sociedades del Estado y sociedades anónimas con capital mayoritario del Estado; en función de ello indique:

- a) nómina y detalle discriminado por área, escalafón y categoría del personal de la planta permanente del 17/12/15, al 31/12/16, adjuntando cuadro comparativo de variación de la nómina de personal discriminado por altas y bajas;
- b) nómina y detalle discriminado por área, escalafón y categoría del personal de planta transitoria y contratada de los períodos 17/12/15, 31/12/16, 31/12/17 y 30/06/18, de la Administración Pública, adjuntando cuadro comparativo de variación de la nómina de personal discriminado por altas y bajas;
- c) nómina y detalle del personal que renuncia para acceder al beneficio jubilatorio, discriminado por año desde 18/12/15 al 30/06/18;
- d) nómina y detalle de personal que se acogió al retiro voluntario y monto erogado; y
- e) nómina y detalle del personal de planta política y gabinete del Poder Ejecutivo de los períodos 31/12/15, 31/12/16, 31/12/17 y 30/06/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto Nº 361/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en relación a la Ley provincial 1162- adhesión a la Ley nacional 27043, que declara de Interés el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista, indicando:

- a) razón por la cual a la fecha, no ha dictado la reglamentación de la ley, conforme lo establece en su artículo 5°, promulgada con fecha 14/06/17; y
- b) cualquier otro dato que pueda ser relevante.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto Nº 374/18

Artículo 1°.-. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara de forma documentada y en un plazo no mayor a quince días, respecto de las gestiones, acciones y políticas adoptadas respecto de la Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo; indicando:

- a) nómina de los representantes titulares y suplentes designados en la comisión mixta creada por el Decreto nacional 929/16;
- b) actuaciones realizadas a partir de la sanción del Decreto nacional 929/16;
- c) planes o proyectos de manejo propuestos y/o aprobados para la Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo. En su defecto, indique el plazo para su realización;
- d) gestiones o proyectos de explotación turística propuestos por los representantes del Gobierno provincial u otros miembros, a la Comisión Mixta creada por el Decreto nacional 929/16;
- e) gestiones, actuaciones y convenios realizados entre Parques Nacionales y la Armada Argentina para la promoción del turismo desde Tierra del Fuego;
- f) efluente de turistas, cupos, datos estadísticos de la cantidad de turistas y medios de transporte habilitados para el traslado de turistas; y
- g) antecedentes, gestiones y acciones llevadas a cabo para el emplazamiento del Parque de la Paz Bioceánico; estado actual.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto Nº 386/18

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, reglamente la Ley provincial 771, con el fin de crear el Fondo Provincial denominado "Conciencia sobre el Cáncer de Mama" con afectación específica, destinado a campañas de prevención que incluyan todas las acciones tendientes al esclarecimiento y la prevención de esta patología. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto Nº 320/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley provincial 1202, Adhesión

a la Ley nacional 26873, Promoción y Concientización Pública acerca de la Importancia de la Lactancia Materna, de acuerdo a lo establecido en su artículo 8°. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto Nº 392/18

Artículo 1°.- Designar como representante de la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones, creado por la Ley provincial 1227, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° inciso b), a la señora legisladora Marcela Rosa Gómez. FPV – PJ. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 .

Asunto Nº 342/18

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto de Cine Documental Independiente denominado "El Sabor Popular – desde el Fin del Mundo hacia los orígenes de la cocina tradicional", realizado por Gabriela Verónica Beltrán y Emanuel Cabezas, alumnos de la Carrera de Diseño, Imagen y Sonido del CENT. Nº 11, de la Ciudad de Ushuaia. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

Asunto Nº 352/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial Primeras Jornadas Regionales Patagónicas de Adolescentes, a realizarse el 13 y 15 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

Asunto Nº 355/18

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación de la Federación de Hockey Tierra del Fuego en el Plan Integral de Capacitación, Entrenamiento y Detección de Talentos, organizado por la Confederación Argentina de Hockey Césped y Pista.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 57 -

Asunto Nº 356/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la capacitación organizada por la Secretaría de Deportes de la provincia, "Crecimiento, Maduración y Desarrollo Físico" realizado el 9 y 10 de agosto de 2018, en la ciudad de Ushuaia, con la disertación del profesor entrenador Eduardo Dady Gallardo y la Licenciada Priscila Alvarez.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto Nº 373/18

Artículo 1°,- Declarar de interés provincial las Primeras Jornadas para Educadores Emocionales en la provincia a realizarse el 4 y 25 de agosto, en la ciudad de Río Grande y 8 de septiembre del corriente en la ciudad de Ushuaia, la misma estará a cargo de la licenciada en Psicología María Eugenia Pérez Fresero, miembro de la Fundación Educación Emocional de Argentina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

Asunto Nº 376/18

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el seminario "Cannabis Terapéutico y Salud", a realizarse en la ciudad de Ushuaia el 25 de agosto del corriente, en la ciudad de Ushuaia. Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 60 -

Asunto Nº 377/18

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el "Primer Foro Encuentro Educación Salud, Acompañante Terapéutico", a realizarse el 30 de agosto del corriente, en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 61 -

Asunto Nº 385/18

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la labor que desarrolla la Fundación Espera por la Vida, y reconocer a su presidente, señora María de los Ángeles Musumeci, por su incansable lucha a favor de la donación y trasplante de médula ósea.

Artículo 2°.- Declarar de interés provincial el homenaje organizado por la Fundación Espera por la Vida a grandes mujeres de Tierra del Fuego, que se realizara el viernes 31 de agosto de 2018, en el Hotel Cap Polonio de la ciudad de Ushuaia, bajo el lema "Mujer Destacada de Tierra del Fuego".

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 62 -

Asunto Nº 387/18

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la labor institucional desarrollada por la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina, en relación al documento firmado en el marco del XVI Congreso, celebrado el pasado 7 de junio del corriente en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a todas las Legislaturas provinciales y a la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto Nº 388/18

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el "Día del Trabajador Gastronómico", celebrado el 2 de agosto de 2018, y el "70 Aniversario de la creación de la Federación Obrera Argentina de la industria hotelera, denominada hoy, Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 64 -

Asunto Nº 389/18

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el libro "Pipíno el Pingüino, el Monstruo y las Islas Malvinas", de autoría de Claudio Javier Garbolino, ex combatiente de Malvinas, obra que permite abordar de manera didáctica, a través de dibujos y de una narración simple, parte de nuestra historia, concientizando a los pequeños lectores, en la importancia de honrar y mantener viva la memoria por nuestro suelo en las Islas Malvinas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 65 -

Asunto Nº 375/18

Artículo 1°.-. Su más honda preocupación por el mensaje remitido por el Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación Mensaje Nº 86/18 mediante el proyecto de ley tendiente a ratificar el Convenio Internacional para la conservación del atún del Atlántico, suscrito en la ciudad de Río de Janeiro República Federativa de Brasil, el 14 de mayo de 1966, el cual no habría sido tratado por el Congreso de la Nación en la actualidad y que implicaría el ingreso de nuestro país como miembro a una organización donde el pretendido gobierno de facto británico de las islas está reconocido por todos sus miembros, reconociendo la riberaneidad al Reino Unido en el Atlántico Sur, vulnerando la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo para que por sí o a través del recientemente designado secretario de representación oficial para la cuestión Malvinas, manifieste ante las autoridades nacionales, la preocupación del avance en el proyecto de ley tendiente a aprobar el mencionado convenio internacional para la conservación del atún del Atlántico, realizando para ello toda otra gestión que resulte pertinente.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional a la Cancillería Argentina, a la Cámara de Diputados y al Honorable Senado de la Nación, al Parlamento Patagónico y a todas las Legislaturas provinciales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 1 -

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco

Asunto Nº 342/18

Señor presidente:

Verónica Beltrán -operadora en psicología social y diseñadora gráfica- y Emanuel Cabezas -licenciado en organización industrial con un master en ingeniería ambiental-, en su carácter de alumnos de la Carrera de Diseño, Imagen y Sonido del CENT N° 11 de la ciudad de Ushuaia, han elaborado un proyecto de cine documental independiente denominado "El Sabor Popular - desde el Fin del Mundo hacia los orígenes de la cocina tradicional".

En el documental se investigarán cinco de los ingredientes más utilizados en las cocinas del mundo, seleccionados por su valor histórico y cultural. Estos ingredientes funcionarán como hilo conductor y determinarán el recorrido del documental. Se explorarán sus orígenes, evolución y las rutas que los distribuyeron alrededor del mundo y se documentarán los ritos, costumbres y tradiciones en su elaboración y consumo actual.

En los fundamentos del proyecto se indica que la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, por su situación geográfica, es considerada a nivel internacional, como "El Fin del Mundo", por ser la ciudad más austral del planeta. Su principal actividad económica es el turismo y su población está conformada principalmente por ciudadanos provenientes de diversas regiones de la República Argentina y de países limítrofes como Chile y Bolivia.

Esta mezcla de culturas se percibe en aspectos en los que la tradición y costumbres se ven más concentrados, como es el caso particularmente de la gastronomía. La cocina local puede mostrar aspectos de la idiosincrasia de la población a través de los alimentos que se consumen, la forma de prepararlos o cómo se presentan en la mesa a la hora de consumirlos.

Cada sociedad se diferencia en estos aspectos, por lo que al investigar la alimentación de un lugar determinado, se hace imprescindible recurrir a la historia, los orígenes de los alimentos y de todo aquel aspecto que se vea involucrado en esta actividad.

El documental "El Sabor Popular" plantea responder las incógnitas: ¿Cuál es el origen de cada ingrediente? ¿Cómo se distribuyó alrededor del mundo? Y ¿Cómo se emplea hoy?. Con esta información se buscará develar los datos necesarios para conocer la historia, las rutas y la tradición y cultura vinculados a la alimentación mundial. La investigación comenzará en "El Fin del Mundo", en búsqueda de los orígenes de la gastronomía, haciendo foco en algunos de los ingredientes más utilizados en la cocina internacional: el trigo, que conectará Argentina con los orígenes de las civilizaciones en el Medio Este; el arroz, que conectará Asia con países de América del Sur; la papa, que conectará países de América del Sur con Rusia; el tomate, que conectará Centroamérica con países de Europa y por último, el ají, que conectará México con India.

Según surge de los fundamentos del proyecto, el motor principal del documental radica en propiciar el entendimiento en un mundo diverso mediante el aprendizaje sobre el funcionamiento de las diferentes culturas en relación a un aspecto tan amplio y distinguido como es la alimentación. A través de la historia de los alimentos, de las rutas que recorrieron, cómo conectan el mundo y cómo influyen actualmente en la cultura de cada lugar, intentarán demostrar que existe mucho más en común de lo que se puede imaginar.

Por lo expuesto, y considerando la necesidad de resaltar aquellos proyectos de investigación gestados a través del trabajo mancomunado de los alumnos y docentes de una determinada comunidad educativa, como es en el caso, la correspondiente a la Carrera de Diseño, Imagen y Sonido del CENT N° 11 de nuestra ciudad, y el valor de la información a relevar y presentar como trabajo final en formato de cine documental independiente, se solicita a los pares acompañar la presente declaración de interés provincial. Firmante: Marcela Rosa Gómez.

Asunto Nº 352/18

Señor presidente:

Entre los días 13 y 15 de setiembre del corriente año se desarrollarán en la ciudad de Ushuaia por primera vez las "Primeras Jornadas Regionales Patagónicas de Adolescencias" organizado por el Ministerio de Salud.

Dichas jornadas, destinada a equipos de salud, educación, justicia, actores comunitarios, adolescentes y jóvenes interesados, tienen como objetivo ejercer políticas de cuidado, promoviendo valores y conocimiento, con foco en accesibilidad, salud y educación, buenas prácticas en reducción de embarazo no intencional en la adolescencia y salud sexual, autodeterminación reproductiva y género, garantizando el ejercicio de los derechos ciudadanos de población adolescente.

La programación del evento contempla la participación de profesionales en el área de salud, educación, psicología, psicopedagogía y leyes, para abordar la temática de múltiples perspectivas de una manera integral y articulada.

En una primera instancia contará con la presencia del doctor Juan Carlos Escobar, médico pediátrico y de adolescentes Diplomado "Gestión Social y Políticas Públicas", coordinador del programa nacional de salud integral en adolescencia; y el doctor Alejandro Ferreto, Abogado, juez de Minoridad y Familia N°1 del Distrito Tierra del Fuego, quienes expondrán sobre el marco normativo de Atención en Salud Integral en la Adolescencia que se encuentra vigente en nuestro país, y su aplicación e implementación.

En un segundo encuentro la perspectiva será orientada al rol del educador, la responsabilidad del sujeto adolescente y la construcción de la identidad, con la participación de la licenciada en educación Debora Kantor y el médico en pediatría y adolescencia Daniel Rolon. Y en una tercera y cuarta etapa se abordarán las temáticas de salud sexual, las buenas prácticas pedagógicas y los espacios amigables para la atención de adolescentes, teoría, práctica y exposición de casos ejemplo de experiencia de trabajo del CeSAC 41, en el Barrio de La Boca.

La intención de este emprendimiento educativo y formacional es generar nuevas perspectivas de abordaje a las problemáticas adolescentes, brindando nuevas herramientas al personal vinculante al sector adolescente de la sociedad.

Por todo ello, y porque estamos convencidos que la formación, educación y capacitación son la base del crecimiento, solicitamos a nuestro pares el acompañamiento a la siguiente resolución.

Firmantes: Mónica Susana Urquiza, Pablo Gustavo Villegas y Cristina Ester Boyadjian.

Asunto Nº 355/18

Señor presidente:

La Federación de Hockey Tierra del Fuego, se ha sumado al Plan Integral de capacitación, entrenamiento y detección de talentos, organizado por la Confederación Argentina de Hockey Césped y Pista. Este Plan Nacional estará enfocado para la categoría sub 14 y sub 16 damas y caballeros, dividiéndose en tres trimestres durante el año 2018 y 2019, donde se llevarán a cabo las siguientes tareas por parte de la Confederación:

- · gestionar y programar las actividades;
- · desarrollar los contenidos de las capacitaciones;
- desarrollar los planes de entrenamiento;
- observación de jugadores en cada afiliada;
- capacitar a los entrenadores locales y de la C.A.H.;
- asesorar a los cuerpos técnicos locales;
- monitorear el desarrollo del plan;
- tutorar a distancia a los entrenadores de cada afiliada:
- observación de los campeonatos argentinos Sub 14 Sub 16 por los técnicos nacionales;

- educación del jugador (nutricionista, medico y kinesiólogo);
- · detección de talentos en cada sector; e
- Integración de los futuros árbitros nacionales al plan.

Asimismo la Federación deberá afrontar los gastos inherentes a traslados, alojamiento y viáticos de los capacitadores designados por la confederación, así como la conformación de seleccionados, cuerpos técnicos, coordinadores, gestión y organización de entrenamientos y capacitación.

Es de suma importancia acompañar a las asociaciones civiles deportivas en la mejora y actualización de contenidos y tecnología de vanguardia a todos los sectores involucrados y consecuentemente a jugadores a fin de hacer visibles a nuestros deportistas fueguinos.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de declaración de interés.

Firmantes: Oscar Hugo Rubinos y Liliana Martínez Allende.

Asunto Nº 356/18

Sañor presidente:

La Secretaría de Deporte de la Provincia, llevó a cabo los días 9 y 10 de agosto del corriente año la capacitación "Crecimiento, Maduración y Desarrollo Físico" y entrenamiento de handball para edades juveniles. En la misma se abordó la temática del crecimiento y desarrollo biológico, haciendo énfasis en las fases sensibles, que pueden ser afectadas dependiendo del tipo de exigencia en el entrenamiento; directrices para el entrenamiento y levantamiento de pesas en edades infanto juveniles.

Se contó con la disertación del profesor y entrenador Eduardo Dady Gallardo (ex DT Selección Argentina Handball, mundiales y 2 JJOO) y la licenciada Priscila Alvarez, especialista en preparación física.

En estas jornadas se buscó enriquecer los conocimientos a profesores, entrenadores, estudiantes, dirigentes e idóneos. Es de suma importancia la capacitación constante de todos los actores que hacen al deporte fueguino y nos permitan contar cada vez más con dirigentes y profesionales actualizados y que nos lleven a ser cada vez más competitivos en materia deportiva.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de declaración de interés.

Firmantes: Oscar Hugo Rubinos y Liliana Martínez Allende.

Asunto Nº 373/18

Señor presidente:

Durante los meses de agosto y setiembre se realizarán en nuestra provincia tres jornadas relacionadas con la Educación Emocional promovidas por la licenciada en psicología María Eugenia Pérez Fresero, miembro de la Fundación Educación Emocional de Argentina, entidad sin fines de lucro dedicada a colaborar en la creación de futuras generaciones haciendo énfasis en la integración del "ser" atendiendo entonces, los aspectos físicos, emocionales y biológicos de cada ser humano.

En tal sentido, en esta oportunidad se desarrollarán las primeras Jornadas para Educadores Emocionales, que constan de tres etapas de acuerdo al siguiente cronograma:

- 4 y 25 de agosto, en la ciudad de Río Grande, y
- 8 de setiembre de 2018, en la ciudad de Ushuaia.

Esta capacitación, gratuita y abierta, destinada a la formación de docentes, profesionales y estudiantes afines, que busquen adquirir conocimientos sobre educación emocional, con un abordaje desde la perspectiva de las neurociencias, y herramientas prácticas para su implementación. Tras asistir a esta capacitación, los formadores no sólo podrán adquirir herramientas y estrategias de aplicación de estas técnicas en el aula, sino también para aplicar en su entorno laboral, social y en la vida personal.

En conocimiento que éstas actividades redundan en mejorar la calidad de vida de los fueguinos, consideramos la viabilidad de que esta Cámara Legislativa, lo declare de interés provincial para una mayor difusión del evento y otorgarle respaldo institucional.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas, Damián Alberto Löffler, Cristina Ester Boyadjian y Mónica Susana Urquiza.

Asunto Nº 376/18

Señor presidente:

El día sábado 25 de agosto del corriente año se desarrollará en la ciudad de Ushuaia el Seminario "Cannabis Terapéutico y Salud", el que contará con la presencia, en calidad de expositores, del doctor Mario Alberto Juliano, Juez del Tribunal Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, provincia de Buenos Aires; el doctor Carlos Alberto Magdalena, médico neurólogo especialista en cannabis medicinal, director de neurología infantil del Hospital Gutiérrez; Sebastián Básalo, director de la revista THC, periodista especializado en políticas de drogas y cofundador del Centro de Estudios de la Cultura Cannábica de Argentina (CECCA); Julián Lemus, fundador de Cultivadores Solidarios Argentina y del proyecto Cannabis y Salud de la UNLP y María Eugenia Sar abuela de paciente autorizado legalmente para el autocultivo. Y que, en el marco del seminario se desarrollarán temas como la regulación y su historia moderna, los nuevos modelos de regulación en el mundo y su implementación. Los efectos medicinales del cannabis medicinal, sus propiedades y enfermedades que trata, estudios científicos y la experiencia clínica. La historia del prohibicionismo en Argentina y las perspectivas futuras. El autocultivo y las extracciones de cannabis.

Que el propósito del seminario es poder acercar en forma gratuita a toda la comunidad información y experiencias sobre el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

Que actualmente se encuentran en estudio en la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 5 de "Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Viviendas. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo" de la Legislatura provincial tres proyectos de ley referidos al uso medicinal del Cannabis y sus derivados -Asuntos 244/17 FPV-PJ, 248/17 PE y 213/18 FPV-PJ-, aportando el seminario conocimiento a fin de avanzar en el estudio de los mismos.

Que como integrante de la Comisión mencionada, pongo a consideración de mis pares la declaración de interés del seminario "Cannabis Terapéutico y Salud", que contará con importantes exponentes en la materia, quienes a través de su conocimiento y experiencias brindarán información sobre la utilización medicinal de la planta de cannabis y sus derivados al público asistente.

Firmante: Myriam Noemí Martínez.

Asunto Nº 377/18

Señor presidente:

El día 30 de agosto de! corriente año se desarrollará en el Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande el "Primer Foro Encuentro Educación Salud, Acompañante Terapéutico", en el que representantes del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y de la Asociación Civil sin fines de lucro "Te Acompaño" abordarán la temática de la importancia social del acompañante terapéutico, su rol en la sociedad, la necesidad de su formación teórico-práctica y competencias de los mismos.

Que, el 12 de marzo del año 2015 esta Legislatura sancionó la Ley 1036, que regula la práctica del acompañante terapéutico en el ámbito de la provincia, ley que exige, entre los requisitos para el ejercicio del acompañamiento, ser egresado de instituciones terciarias,

universitarias públicas o privadas reconocidas oficialmente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que, conjuntamente con la Asociación Civil sin fines de lucro "Te Acompaño" venimos trabajando con el objetivo de formar en nuestra provincia a los acompañantes terapéuticos, para dar cumplimiento con la ley provincial.

Que, como integrante de la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 5 de "Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Viviendas. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo" de la Legislatura provincial, pongo a consideración de mis pares la declaración de interés del mencionado foro, entendiendo que el mismo servirá para formar en la provincia a los profesionales necesarios, dando cumplimiento con la Ley 1036, lo que redundará sin duda en una mejor atención para los habitantes de nuestra comunidad.

Firmante: Myriam Noemí Martínez.

Asunto N 385/18

Señor presidente:

La Fundación Espera por la Vida, trabaja activamente en la difusión sobre la importancia de la donación de sangre y registración como donante para trasplante de Médula Ósea. Nació como un grupo de gente solidaria y comprometida, a instancias de la labor de María de los Ángeles Musumeci, en octubre de 2011, luego de perder a su sobrino, quien esperaba un trasplante hepático.

María de los Ángeles Musumeci, logró movilizar a toda una provincia a favor de la donación de órganos e inició una lucha sin descanso por los que esperan un donante. Luego, se encontró con una nueva realidad, casos conmovedores de niños con leucemia que perdían su vida por falta de donantes. Al interiorizarse sobre estas historias se anotició de la oportunidad de brindarles una esperanza de vida mediante la donación de sangre. María decidió bautizar a los pequeños que padecen de leucemia como sus príncipes y princesas y la lucha se afianzó en ese sentido cobrando más fuerza.

Así, una ama de casa de 50 años, se convirtió en atleta ya que decidió comenzar a correr maratones para llamar la atención de la comunidad y los medios de comunicación. La recepción fue inmediata y su mensaje sobre "cómo simplemente donando sangre podemos salvar una vida" recorrió Argentina y distintos países. Su pasión, entrega, voluntad y perseverancia son fuente de inspiración para muchos logrando así el apoyo constante de personas solidarias de distintos países del mundo, medios de comunicación y deportistas, quienes le brindaron las herramientas para institucionalizar su trabajo.

A fines del año 2013, con el apoyo de la comunidad y de diversas instituciones, se constituyó finalmente la Fundación Espera por la Vida, logro alcanzado el 26 de diciembre de 2013 cuando se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 375/13-DPJ.

La Fundación ha organizado, desde su creación, importantes actividades como caminatas comunitarias, maratones y plantaciones de árboles con el objetivo de llevar información y concientizar a la comunidad sobre la importancia de donar sangre y registrarse como donante de médula ósea. Además, María de los Ángeles, ha recorrido miles de kilómetros por todo el país, corriendo en maratones y llevando la bandera de Espera por la Vida.

Además, siguen adelante, brindando también contención y acompañamiento a los familiares de los príncipes y princesas. El compromiso es con los que esperan por un donante para salvar su vida y no hay tiempo que perder, cada segundo cuenta, cada vida es invalorable. Todos podemos sumarnos, todos podemos donar sangre y registrarnos como donantes de médula ósea. Todos podemos dar vida en vida.

La desinteresada y solidaria actividad emprendida por María de los Ángeles Musumeci ha sido objeto de reconocimiento en el ámbito municipal de las ciudades de Ushuaia y Río Grande. Asimismo, su persona ha sido declarada visitante distinguida e ilustre de las distintas ciudades de nuestro país que recorre con su mensaje concientizador.

Es de destacar además, que el martes 20 de marzo de 2018, en el marco de la Cumbre Internacional de Mujeres por la Paz, que se realizó en el Senado Nacional, fue también reconocida como Mujer Destacada 2018 por el trabajo que viene realizando con la fundación que preside.

En tal marco, la Fundación, junto a otros actores sociales, se encuentra organizando un homenaje similar a grandes mujeres de Tierra del Fuego, el que se llevará a cabo el viernes 31/08/18 en el hotel Cap Polonio, bajo el lema "Mujer Destacada de Tierra del Fuego", oportunidad en las que se reconocerá a mujeres vencedoras de obstáculos, decididas a asumir grandes retos y destacadas por ser exitosas en logro de sus propósitos.

Evidentemente, la labor incansable de esta luchadora por la vida, y la institucionalización de sus acciones a través de la Fundación Espera por la Vida, merecen el reconocimiento de esta casa legislativa, sumando así, a través de la declaración de interés respectiva, un instrumento más en la concientización acerca de la importancia de la donación de sangre y de registrarse como donante para trasplante de Médula Ósea, y así aumentar las esperanzas de vida de los niños con leucemia, a través de la difusión del mensaje sobre como simplemente donando sangre podemos salvar una vida.

Por todo lo expuesto, se solicita a los pares acompañar la presente declaración de interés provincial.

Firmantes: Marcela Rosa Gómez, Angelina Noelia Mariné Carrasco y Ricardo Andrés Romano.

Asunto Nº 387/18

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, se realizó el día 7 de junio de 2018, en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, el XVI Congreso de la "Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina", entidad que nuclea a los centros de Veteranos de 19 provincias argentinas, Santiago del Estero, Santa. Cruz, Tucumán, La Rioja, Mendoza, Misiones, Chaco, Formosa, Corrientes, San Luis, Entre Ríos, La Pampa, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Neuquén, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; concluyendo en un documento que consolida postura y expresa su preocupación sobre el estado actual del reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares circundantes ratificando su pertenencia a la República Argentina y a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El documento firmado expresa:

Las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, forman parte de la República Argentina y de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, y que el ejercicio pleno de soberanía sobre estos territorios, es un fin legítimo, latente e impostergable para todo el pueblo argentino, de carácter constitucional, que no está sujeto a tratado alguno con potencia extranjera.

Vemos fundamental que cualquier conversación, negociación o acercamiento con la potencia criminal que ocupa ilegítimamente nuestro Atlántico Sur, esté apuntada explícitamente al cumplimiento de la Resolución 2065 del Comité Especial de Descolonización, reunido el 16 de diciembre de 1965, que insta a "proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblo coloniales.

Por lo tanto, entendemos como nocivo todo intento de negociación con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que no tenga por eje central la descolonización, y que sólo se direccione a; facilitar el saqueo de nuestro recursos naturales, incentivar la comunicación de los habitantes implantados con el continente, o propender al intercambio de cualquier tipo de información, que favorezca la permanencia del anacrónico enclave colonial.

Repudiamos, por contrario a nuestro intereses soberanos todo tipo de declaración, acuerdo o tratado conjunto que, utilizando el "paraguas soberanía" o cualquier otra artimaña

dilatoria, pretenda hacer pasar o torne bilaterales, las ilegitimas actividades en nuestro territorio por parte del reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en perjuicio del pueblo argentino.

Repudiamos el comunicado conjunto celebrado entre el ministro de Estado Británico Sir Alan Duncan y la canciller "Argentina" Susana Malcorra, el 13 de setiembre de 2016, así como su nefasto antecedente denominado "Acuerdos de Madrid", por estar direccionados a permitir a espaldas del pueblo argentino la intensificación de los efectos negativos de la actual usurpación, así como también generar un retroceso inmenso en nuestro legítimo anhelo de recuperación.

Cada uno de los firmantes reafirma, sostiene y defiende los términos de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional Argentina, la cual reza que: "La Nación Argentina ratifica su legitima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Cabe mencionar la iniciativa del Poder Ejecutivo, que mediante Decreto 1988/18, del 18 de julio de 2018, declaró de interés provincial la labor institucional que viene llevando, adelante la Confederación, a la vez que ratificó el acompañamiento de las acciones emprendidas por los Veteranos de Guerra de Malvinas.

Por ello señor presidente, considero oportuno que esta Cámara Legislativa acompañe este proyecto declarando de interés provincial al documento firmado en el XVI Congreso reconociendo el trabajo Institucional que lleva adelante la "Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina".

Firmante: Federico Ricardo Bilota Ivandic.

Asunto Nº 388/18

Señor presidente:

Cada 2 de agosto desde 1948, se celebra el Día del Trabajador Gastronómico en virtud que se constituyó ese día, la -Federación Obrera Argentina de la Industria Hotelera (FOAIH), agrupando desde entonces a todos los gremios de la rama hotelera y gastronómica de mayor envergadura y actuación a lo largo del país. En diciembre de 1999, se modificó su denominación a Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTGRA). A raíz del crecimiento exponencial de la actividad turística desde el año 2004, pasó a llamarse Unión de Trabajadores del Turismo Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina.

Es sabido que la actividad hotelera y gastronómica en nuestra provincia es sumamente significativa para el desarrollo económico, siendo generadora de una importante cantidad de puestos de trabajo. Asimismo la presencia del gremio en nuestra comunidad ha sido fructífera, sus centros de formación profesional brindan cursos regulares de formación en distintas especialidades y disciplinas inherentes a su rama de actividad, manifestando con ello su compromiso con la sociedad fueguina y con la permanente convicción de mantener la calidad del destino.

Por lo expuesto señor presidente, solicito el acompañamiento a este proyecto de resolución, a modo de reconocimiento de este parlamento a todos los trabajadores gastronómicos en su día y del 70 Aniversario de la creación de la Federación Obrera Argentina de la Industria Hotelera, denominada hoy Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina.

Firmante: Federico Ricardo Bilota Ivandic.

Asunto Nº 389/18

Señor presidente:

Ha ingresado a ésta Cámara legislativa, en fecha 1 de agosto de 2018, como Asunto Particular N° 30/18, una nota de la docente de nivel inicial, señora Flavia Oliva, solicitando se declare de interés provincial el cuento "Pipino el Pingüino, el Monstruo y las Islas Malvinas", de autovía de Claudio Javier Garbolino, ex combatiente de la Guerra de Malvinas, quien visitará nuestra provincia en el mes de setiembre del año en curso, para presentar su obra en instituciones educativas de la provincia.

Es intención de la suscrita tomar como propio el asunto indicado, y en consecuencia, solicitar a mis pares, la declaración de interés provincial del libro precedentemente citado.

Cabe indicar que, tal como se señala en la presentación efectuada, los encuentros que se realizarán en nuestra provincia con los más pequeños tienen como finalidad compartir un momento de lectura con el autor y vincularlos de una forma lúdica, divertida y colorida con los valores de la paz, el consenso, la amistad, la unión y reforzar el valor de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas mediante imágenes proyectadas.

El libro "Pipino el Pingüino, el Monstruo y las Islas Malvinas" es una herramienta fundamental para abordar el tema Malvinas en las aulas para alumnos entre tres y siete años, y es el único libro infantil en toda la República Argentina que abarca el conflicto de Malvinas, desde una mirada de paz y diálogo.

Ha sido declarado de interés educativo por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de Resolución 735/14 -SE, además de contar con declaraciones de interés educativo y/o cultural del Ministerio de Cultura de la Nación, Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón y Municipalidad de Salta, entre otras.

La obra permitirá a través de sus páginas abordar de manera didáctica, a través de dibujos y de una narración simple, parte de nuestra historia, concientizando a los pequeños lectores, en la importancia de honrar y mantener viva la memoria por nuestro suelo en las Islas Malvinas.

Por lo expuesto, se solicita a los pares acompañar la presente declaración de interés provincial.

Firmantes: Marcela Rosa Gómez y Angelina Noelia Mariné Carrasco.

Asunto Nº 375/18

Señor presidente:

El Poder Ejecutivo nacional remitió al Congreso de la Nación, a través del Mensaje 86/18, un proyecto de ley tendiente a ratificar el Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, suscrito en la ciudad de Río de Janeiro República Federativa de Brasil, el 14 de mayo de 1966. En virtud del mencionado convenio las partes contratantes convienen en establecer y mantener una comisión (Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico -ICCAT, según siglas en inglés-), la cual se encargará del estudio de las poblaciones de atunes y especies afines y otras especies explotadas en las pesquerías de túnidos en la zona del convenio que no sean investigadas por alguna otra organización internacional de pesca. La Argentina fue signatario original del convenio pero nunca lo ha ratificado. Ratificar este convenio implicaría el ingreso de nuestro país como miembro a una organización donde el pretendido gobierno de facto británico de las islas está reconocido por todos sus miembros, reconociendo la riberaneidad al Reino Unido en el Atlántico Sur, vulnerando así la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

En tal sentido, como representantes del Movimiento Popular Fueguino, y en cumplimiento de las bases de nuestra acción política, nos vemos compelidos a fortalecer la conciencia histórica de nuestra tierra, oponiendo una vez más ante una nueva amenaza a la integración de nuestro territorio provincial y al aprovechamiento y dominio de los recursos que por derecho e historia pertenece en particular a todos los fueguinos.

Cabe resaltar que, en tal orden, el Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad de Rosario, ha advertido ya en el año 2011, a las autoridades nacionales sobre la inconveniencia de que la República Argentina comparta la membrecía de la mencionada Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, con fundamento en el discurso jurídico y en el concepto de cooperación internacional en la conservación de los recursos vivos marinos y la defensa del interés nacional.

El ICCAT es una Organización Regional de Ordenación Pesquera (OROP) cuya vocación es la administración de los túnidos y especies afines en el Océano Atlántico, incluyendo los mares adyacentes. La comisión posee un complejo entramado de subcomisiones, comités y grupos de trabajo y su secretaría está en la ciudad de Madrid España. Actualmente, cuenta con 52 miembros, entre los cuales merecen destacarse las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como pretendido territorio de ultramar del Reino Unido.

Como afirma el informe del IRI, en reiteradas oportunidades, movimientos ambientalistas (*Green Peace, World Wildlife Fund, Oceana* entre otras), manifestaron su profunda preocupación ante un manejo pesquero de ICCAT sin muestras de sustentabilidad, lo que ha llevado a considerarla como "la Conspiración Internacional para Pescar todo el Atún" ('International Conspiracy to Catch All Tunas"). Incluso, más allá de esta posible prensa sensacionalista, científicos independientes ya la han sentenciado como una ignominia internacional ('an international disgrace") y se ha manifestado cierta inquietud con respecto a la transparencia en la toma de decisiones y asignación de recursos.

Varias son las razones, argumenta el IRI, para manifestar la inconveniencia de toda propuesta (jurídico-política) que se incline a aconsejar la participación de nuestro país en la membrecía de esta OROP: a) la "Cuestión Malvinas", b) los Acuerdos Multilaterales Ambientales y c) el régimen internacional de pesquerías.

- a) el impacto inconstitucional en la "Cuestión Malvinas" Mientras subsista la controversia de soberanía con el Reino Unido sobre las Islas Malvinas. Georgias del Sur y Sandwich del Sur, la República Argentina debe tener presente los efectos jurídicos que se podrían generar producto del ingreso como miembro a una organización donde el pretendido gobierno de facto británico de las islas está reconocido por todos sus miembros. En el caso particular de ICCAT, toda medida de gestión de la organización contará con la participación del gobierno de facto de las islas en todas las negociaciones previas a la adopción de estas medidas. El ingreso de la República Argentina se traduciría en un abierto reconocimiento de ese esquema de negociación lo que implicaría un reconocimiento de riberaneidad al Reino Unido en el Atlántico Sur, vulnerando lisa y llanamente la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional. Todo tipo de fórmula de resguardo de soberanía quedaría reducida a un acto declamatorio inocuo frente a un esquema reconocido por casi 50 Estados. En otras palabras, la República Argentina mal podría resguardar su soberanía sobre las islas cuando niega unilateralmente la existencia de actos jurisdiccionales de la potencia ocupante, pero que termina por reconocer cuando acepta la virtualidad de los actos de la organización, donde aquéllos están forzosamente imbuidos;
- b) una erosión de la política exterior en materia de Acuerdos Multilaterales Ambientales. El ingreso a ICCAT, entendida está como un Acuerdo Multilateral Ambiental, podría erosionar posiciones políticas nacionales en otros foros internacionales. Téngase presente, a modo de ejemplo, que la República Argentina es miembro de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA). Sin llegar a ser una OROP, la CCRVMA representa en sí misma una instancia de negociación permanente sobre recursos pesqueros al sur de la convergencia antártica. El derecho internacional queda envuelto en entrecruzamientos científico-diplomáticos basados en posiciones políticas concretas de los estados miembros. La regla es el consenso, por lo que las negociaciones resultan ser altamente complejas. La negativa de todo Estado

miembro, frustra la adopción de cualquier medida de gestión de fondo. La República Argentina podría ver limitado su potencial en las negociaciones de la CCRVMA, cuando eventualmente ICCAT, organización gobernada a través del sistema de las mayorías, adopte una medida contraria a sus intereses. En efecto, cuando una medida de la misma naturaleza se pretenda adoptar en el ámbito de la CCRVMA, la República Argentina podría faltar a una coherencia política y su discrecionalidad se vería seriamente afectada si pretendiera invocar argumentos que propicien el rechazo de tal medida. No existían argumentos razonables para aceptar en un foro y rechazar en otro. Asimismo, cabe destacar especialmente que, a criterio de éste instituto, la mayoría de las decisiones que se tomen en el ámbito de ICCAT, cuando nuestro país comparta su membresía, serían contrarias al interés nacional. La República Argentina se uniría a un grupo de estados cuyos buques participan en una pesca no sustentable y sería parte en un proceso de adopción de decisiones que propicia la consolidación de posiciones hegemónicas en desmedro de los estados en desarrollo; y

c) un derecho del mar preciso y una OROP que no coopera. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación considera que la membresía en ICCAT "permitiría a la flota pesquera nacional acceder a los caladeros de esas especies en la alta mar adyacente". Sobre el particular, el ministerio parte de premisas falsas. Cabe señalar que la República Argentina no tiene vedado el caladero. Todos los Estados tienen derecho a que sus nacionales se dediquen a la pesca en el alta mar y deben cooperar entre sí en la conservación y administración de los recursos vivos a través, según proceda, de organizaciones subregionales o regionales de pesca 15. Para el caso del atún, como especie altamente migratoria, el Estado ribereño y los otros estados cuyos nacionales pesquen en la región cooperarán, directamente o por conducto de las organizaciones internacionales apropiadas, con miras a asegurar la conservación y promover el objetivo de la utilización óptima de dichas especies en toda la región, tanto dentro como fuera de la zona económica exclusiva. Cabe destacar que el concepto de cooperación es un medio que persigue una finalidad plausible: la conservación. El grado de plausibilidad de la cooperación, en el caso del alta mar, será el resultado del balance entre la adopción de medidas de gestión y las recomendaciones científicas sobre el estado de la biomasa de las especies objetivo. En otras palabras, cuando una medida de gestión se aleje de las recomendaciones científicas, menor plausibilidad tendrá la cooperación. En el peor de los casos y con el menor grado de plausibilidad, la cooperación independientemente de la materia donde se aplique, se convierte en conspiración. En consecuencia, habida cuenta de que ICCAT no da muestras de un manejo sustentable que apunte a la conservación de los recursos, si la República Argentina decide compartir su membresía no está cooperando para la conservación de los recursos en el alta mar. Todo lo contrario. Conspira contra un manejo sustentable del atún.

El mencionando Instituto de Relaciones Internacionales, concluye que la República Argentina en lugar de evaluar su membresía debería forjar una posición concreta frente al concepto de cooperación en el alta mar.

Hacerse miembro de ICCAT es cooperar con el Reino Unido para su afianzamiento de facto en el Atlántico Sur y conspirar contra la conservación del recurso pesquero atún, tal como reflejan los tres escenarios de análisis. ICCAT es una de las OROP más maduras. Si se compara la biomasa de las especies objetivo en 1969 con los niveles de hoy, se constata una situación drástica. Una proliferación de OROP, alejadas de un concepto de cooperación de finalidad plausible, podría llevar a una gobernanza mundial de los océanos que propenda a una alarmante disminución del *stock* pesquero mundial. La República Argentina debe cooperar con otros Estados y otras organizaciones internacionales cuando den muestra de un genuino interés en proteger en aras de una razonable conservación y una

utilización óptima, el medio marino y reforzar los procesos regionales de integración. A criterio de este instituto, ésta es una buena oportunidad para empezar a concebir una política de Estado que tenga por misión la construcción de un concepto de cooperación regional pesquera a través de los diferentes procesos de integración y escapar del listado oscuro de las OROP que no conservan.

Este posible avance en el tratamiento legislativo en el Congreso de la Nación del proyecto en cuestión pone en riesgo el derecho soberano, inalienable e imprescriptible, que posee la Nación Argentina sobre las Islas Malvinas y sus espacios marítimos e insulares; pretendiendo reconocer el pleno ejercicio de la condición de Estado ribereño de la población Kelper implantada en las islas y en particular el reconocimiento legal de la explotación de facto de los recursos naturales.

En este contexto, resulta entendible el porqué no se ratificó tal acuerdo durante más de 52 años, ya que claramente a pesar de la cláusula del artículo 2º del mismo, claramente atenta contra la soberanía en nuestras islas Malvinas, que forman parte indivisible del territorio de nuestra provincia e importa un reconocimiento implícito de los actos unilaterales que realiza el Reino Unido sobre la explotación de los recursos pesqueros sobre el mar adyacente a nuestras Islas Malvinas. Debemos considerar también el perjuicio que ello significa para el pueblo argentino en materia económica, y en particular para los sentimientos de los habitantes de nuestra provincia.

Estamos hablando de sumas millonarias en concepto de motivaciones seudocientíficas, pretenden enrostrarse sobre la explotación sustentable del recurso que en lugar de beneficiar a los argentinos y en particular a los fueguinos, van a engrandecer las arcas de la potencia ocupante.

Como representantes del Movimiento Popular Fueguino y legisladores de todos los fueguinos no podemos dejar de manifestar nuestra profunda preocupación ante el reflotamiento a partir del comunicado conjunto Foradori- Duncan, de acuerdos y acciones que de forma solapada avalan el accionar unilateral del gobierno británico, que atentan contra la defensa de la soberanía en nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los territorios marítimos circundantes, propiedad de todos y cada uno de los fueguinos, y de todos y cada uno de los argentinos.

Es por las razones precedentemente citadas que solicitamos a los legisladores su voto afirmativo para la aprobación de la presente iniciativa.

Firmantes: Cristina Ester Boyadjian, Mónica Susana Urquiza, Damián Alberto Löffler y Pablo Gustavo Villegas.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES A REUNIONES DE COMISIÓN

Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara

AGOSTO 2018

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	3	3	100,00%
BLANCO, Pablo Daniel	2	2	100,00%
BOYADJIAN, Cristina Ester	7	6	85,00%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	3	3	100,00%
FREITES, Andrea Graciela	8	8	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	4	3	75,00%
GÓMEZ, Marcela Rosa	8	8	100,00%
HARRINGTON, Claudio Daniel	5	5	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	2	2	100,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	6	6	100,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	5	5	100,00%
ROMANO, Ricardo Andrés	5	5	100,00%
RUBINOS, Oscar Hugo	5	4	80,00%
URQUIZA, Mónica Susana	5	5	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	4	3	75,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES

A SESIONES

AGOSTO 2018

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	1	1	100%
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100%
BOYADJIAN, Cristina Ester	1	1	100%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	1	1	100%
FREITES, Andrea Graciela	1	1	100%
FURLAN, Ricardo Humberto	1	1	100%
GÓMEZ, Marcela Rosa	1	1	100%
HARRINGTON, Claudio Daniel	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
ROMANO, Ricardo Andrés	1	1	100%
RUBINOS, Oscar Hugo	1	1	100%
URQUIZA, Mónica Susana	1	1	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100%
Observaciones: corresponde a la sesión o	ordinaria del 23 d	de agosto de 201	8.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
V. ASUNTOS ENTRADOS	2
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	3
2. Comunicaciones Oficiales.	6
VI. ORDEN DEL DÍA	12
1. Aprobación Diario de Sesiones	13
2. Asunto Nº 341/18. Resolución de Presidencia 931/18.	13
. Asunto Nº 367/18. Resolución de Presidencia 1044/18.	13
. Asunto Nº 310/18. Resolución de Presidencia 775/18.	13
. Asunto Nº 311/18. Resolución de Presidencia 803/18.	13
. Asunto Nº 312/18. Resolución de Presidencia 804/18.	13
. Asunto Nº 313/18. Resolución de Presidencia 779/18.	13
. Asunto Nº 314/18. Resolución de Presidencia 792/18.	13
. Asunto Nº 327/18. Resolución de Presidencia 847/18.	13
. Asunto Nº 328/18. Resolución de Presidencia 849/18.	13
. Asunto Nº 329/18. Resolución de Presidencia854 /18.	13
. Asunto Nº 330/18. Resolución de Presidencia 855/18.	13
. Asunto Nº 332/18. Resolución de Presidencia 879 /18.	13
. Asunto Nº 333/18. Resolución de Presidencia 858/18.	13
. Asunto Nº 334/18. Resolución de Presidencia 906/18.	13
. Asunto Nº 335/18. Resolución de Presidencia 886/18.	13
. Asunto Nº 336/18. Resolución de Presidencia 920/18.	13
. Asunto Nº 338/18. Resolución de Presidencia 949/18.	13
. Asunto Nº 339/18. Resolución de Presidencia 939/18.	13
. Asunto Nº 340/18. Resolución de Presidencia 948/18.	13
. Asunto Nº 345/18. Resolución de Presidencia 995/18.	13
. Asunto Nº 346/18. Resolución de Presidencia 1003/18.	13
. Asunto Nº 347/18. Resolución de Presidencia 1007/18.	13
. Asunto Nº 368/18. Resolución de Presidencia 1010/18.	13
Asunto Nº 369/18 Resolución de Presidencia 1027/18	13

. Asunto N° 370/18. Resolución de Presidencia 1021/18.	13
. Asunto Nº 371/18. Resolución de Presidencia 1024/18.	13
 Asunto Nº 349 y 372/18 (tratamiento en conjunto). Trasplante de Órganos, Tejido y Células. 	14
4. Asunto Nº 318/18. Designación Contador General de la Provincia.	19
5. Asunto Nº 315/18. Convenio de Subvención.	20
6. Asunto Nº 316/18. Convenio a Coordinar Acciones de Cooperación.	20
7. Asunto Nº 317/18. Carta de Intención.	21
8. Asuntos Nº 321/18. Convenio de Ejecución y Transferencia de Tecnología para el Monitoreo y Gestión del Riesgo de Incendios Forestales en la provincia de Tierra del Fuego.	22
 Asunto Nº 322/18 Promoción y Desarrollo de la Actividad Mutual y/o Cooperativa. 	22
. Asunto Nº 323/18. Programa Anual de Estadísticas y Censos.	22
. Asunto Nº 324/18. Acta de Asamblea del Consejo Federal de Cultura.	22
 Asunto Nº 325/18. Problemática del Uso Indebido de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. 	22
. Asunto Nº 326/18. "Diat Espacio Joven".	22
 Asunto Nº 337/18. Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad 2018. 	22
. Asunto Nº 344/18. Obra Audiovisual "Sorprendente China, Sorprendente Argentina".	22
 Asunto Nº 364/18. Entrega de Vehículos con la Finalidad de Fortalecer el Desarrollo de Acciones de Prevención, Control y Fiscalización Vial. 	22
 Asunto Nº 351/18. Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la provincia. 	22
10. Asunto N° 378/18. Bienes de Utilidad Social.	23
11. Asunto N° 381/18. Ley provincial 389 Régimen Único de Pensiones Especiales, incorpora el Artículo 19 bis.	25
12. Asunto Nº 382/18. Recursos Residuales.	28
13. Asunto Nº 383/18. Actualizaciones de las Normas a la Cartografía Provincial.	46
14. Asunto N° 384/18. Régimen Laboral del Trabajador Docente.	48
15. Asuntos Nº 353/18. Informe sobre Estado Edilicio de los Establecimientos Educativos.	49
 Asunto Nº 354/18. Informe sobre la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial. 	49
 Asunto Nº 361/18. Informe sobre la Ley provincial 116 y adhesión a la Ley nacional 27043. 	49
 Asunto Nº 374/18. Informe solicitado al Poder Ejecutivo, respecto de las gestiones, acciones y políticas adoptadas de la isla de los Estados, y archipiélago de Año Nuevo. 	49

de Mama"	49
. Asunto Nº 320/18. Adhesión a la Ley nacional 26873.	49
 Asunto Nº 392/18. Representante de la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones. 	49
 Asuntos Nº 342/18. 'El Sabor Popular – Desde el Fin del Mundo hacia los orígenes de la cocina tradicional'. 	50
 Asunto Nº 352/18. Primeras Jornadas Regionales Patagónicas de Adolescentes. 	50
 Asunto Nº 355/18. Federación de Hockey Tierra del Fuego en el Plan Integral de Capacitación, Entrenamiento y Detección de Talentos. 	50
. Asunto № 356/18. Crecimiento, Maduración y Desarrollo Físico.	50
 Asunto N	50
. Asunto № 376/18. Cannabis Terapéutico y Salud.	50
 Asunto Nº 377/18. Primer Foro Encuentro Educación Salud Acompañante Terapéutico. 	50
. Asunto № 385/18. Fundación Espera por la Vida.	50
 Asunto Nº 387/18. Labor Institucional Desarrollada por la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina. 	50
. Asunto Nº 388/18. Día del Trabajador Gastronómico.	50
. Asunto Nº 389/18. Libro <i>Pipino el Pingüino, el Monstruo y las Islas Malvinas.</i>	50
 Asunto Nº 375/18. Ratificar el Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico. 	50
II. CIERRE DE SESIÓN	51
ANEXO I. Asuntos Aprobados	52
ANEXO II. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco	72
Estadística de Asistencia a Comisión de Agosto.	83
Estadística da Asistanaia a Casión da Asasta	0.4